

Ratifica INE sanciones a aspirantes que omitieron entregar sus informes de ingresos y gastos

La conducta ilícita no es solamente el monto, es la omisión legal de presentar por parte de las y los candidatos el informe de gastos de campaña: Lorenzo

Córdova

En cumplimiento a sentencias dictadas por la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) ratificó sancionar con la pérdida del derecho a ser registrada o registrado o, en su caso, si se encontraba hecho el registro, con la cancelación como candidatas o candidatos en el marco del Proceso Electoral Federal Ordinario 2020-2021, a aspirantes que omitieron entregar sus informes de ingresos y gastos.

En sesión extraordinaria se avaló la sanción en materia de fiscalización a nueve aspirantes a diputaciones federales y a dos que buscaban contender por presidencias municipales, luego de hacerse una nueva valoración individual.

La presidenta de la Comisión de Fiscalización, Adriana Favela Herrera, explicó que se trata del cumplimiento a cuatro sentencias del TEPJF.

En el primer caso, se llega a la conclusión de dejar sin efecto la sanción impuesta a Leticia Calderón Ramírez, ya que se estima que el contenido de pintas en bardas no es propaganda de precampaña porque no se acreditaron los elementos de finalidad y territorialidad. El proyecto fue aprobado por seis votos a favor y cinco en contra.

En el segundo, se confirma la sanción a Alfredo Ramírez Bedolla con la pérdida del registro para ser postulado como candidato a la presidencia municipal de Morelia, por ser omiso en la presentación de su informe de precampaña y la falta se califica como de gravedad mayor a partir de que la Unidad Técnica de Fiscalización detectó diversos gastos de precampaña por 10 mil 560 pesos, además de que el partido Morena fue requerido a través del oficio de errores y omisiones y tampoco presentó el informe correspondiente. Fue avalado por seis votos a favor y cinco en contra.

En seguida se propone confirmar la sanción impuesta a Roberto Villaseñor Pérez consistente en la pérdida del registro para ser postulado como aspirante independiente a la presidencia municipal en el Ayuntamiento de Villa Madero en Michoacán, así como en los dos procesos electorales subsecuentes, ya que incumplió con la obligación de presentar el informe de apoyo ciudadano, requisito para la obtención de registro de una candidatura, además de

que se comprobó que tenía acceso al Sistema Integral de Fiscalización para registrar y reportar sus ingresos y gastos. Se avaló en lo general por ocho votos a favor y tres en contra.

En la cuarta sentencia, se confirmó la sanción de pérdida de candidatura a diputación federal de nueve ciudadanas y ciudadanos, porque se consideró que fueron omisos en entregar el informe de precampaña. Aprobado por seis votos a favor y cinco en contra.

“La conducta ilícita no es el monto, la conducta ilícita que estamos conociendo es, no le demos vueltas, no truquemos las cartas, es simple y sencillamente la omisión de una obligación legal que es la de presentar por parte de las precandidatas y los precandidatos que han hecho algún tipo de proselitismo, el informe de gastos de campaña”, aclaró el Consejero Presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello.

Explicó que esta conducta, con independencia de los montos es un ilícito grave, ya que la presentación de un informe es una obligación legal que tienen los partidos políticos, precandidatas y candidatos y “sin ese informe, la fiscalización ya se está impidiendo, se está corrompiendo”.

Agregó que si desde el principio alguien niega el carácter de precandidato o precandidata, “ya está inhibiendo la posibilidad de la autoridad electoral de hacer una fiscalización exhaustiva” y se desconoce el origen de los recursos. “Pudo haber sido 10, 20, 50 mil, 100 mil, un millón, 20 millones de pesos; puede ser, nadie lo sabe, porque el punto de partida es la deshonestidad, el no cumplir con la ley de estos actores”.

El Consejero Presidente reiteró que el INE está cumpliendo con la ley y quien no esté de acuerdo puede impugnar esta decisión ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

“A quien dice que hay un ánimo adverso contra algunas fuerzas políticas, el INE lo único que está haciendo es cumplir con lo que dice la ley, sería tanto como decir que por haber puesto la falta, la consecuencia de no presentar informes como la cancelación de registro es un ánimo adverso del legislador; bueno, aquí hay legisladores, ¿por qué no lo cambiaron?, ¿por qué no lo cambiaron en su momento si creían que ésta era una falta que no merecía una consecuencia tan grave?”, cuestionó.

Al explicar el sentido de su votación, el Consejero Martín Faz Mora fijó su postura en contra de la pérdida de registro para el proceso en

curso y los dos subsecuentes por considerarla “desproporcionada”; no obstante, aseguró que respaldaría la sanción para el caso del aspirante a candidato independiente Roberto Villaseñor Pérez, para el proceso local de Michoacán, por considerar que en este caso hay un deber reforzado para presentar el informe.

Para el Consejero Ciro Murayama Rendón la legislación es muy clara para poner una sanción severa “cuando se incurre en la omisión de rendir cuentas de dinero involucrado en política”.

La ley determina la obligación de los actores políticos de documentar y transparentar cada peso que gastan y la fiscalización evita que en las contiendas interpartidistas haya quien se beneficie del uso de dinero de origen desconocido o de la opacidad.

“No se está sancionando el monto cuantitativamente, sino cualitativamente la conducta consistente en tratar de ocultar la actividad política y es más, de tratar de engañar a la autoridad cuando la autoridad emplaza y lo que se dice es no tuve actividad y ésta está documentada”, agregó.

La Consejera Claudia Zavala Pérez reiteró que la decisión que se adopta va más allá de un monto involucrado ya que, desde su perspectiva, tiene que prevalecer el sistema de fiscalización sin simulaciones y sin fraudes a la ley.

Por ello afirmó que limitar el derecho a ser candidato en el proceso electoral en curso parte de



una decisión fundada y motivada que valora cada uno de los supuestos que solicitó el Tribunal Electoral ante el incumplimiento de la obligación que tienen los precandidatos de presentar sus informes.

En este sentido rechazó que la sanción sea arbitraria y celebró que el órgano jurisdiccional valore los méritos y razones que se han expuesto tanto a favor como en contra de la máxima sanción para que defina una directriz constitucional en la materia que dé certeza y claridad.

En seguida, la Consejera Carla Humphrey Jordan manifestó su diferencia con el sentido del proyecto relacionado con Leticia Calderón Ramírez, porque consideró claramente acreditado que hubo actos de precampaña y promoción de alguna persona.

“En este caso me preocupa y llama profundamente mi atención que una precandidata o un partido político pudiera obtener un beneficio a partir de un fraude a la ley, es decir, aprovechar lagunas u otras inconsistencias legislativas para beneficiarse o alcanzar alguna ventaja, que se vería agravado además por un estudio que no fue suficientemente exhaustivo”, enfatizó.

Para el Consejero Jaime Rivera Velázquez se trata de hechos orientados a ganar candidaturas, propaganda en periodo de precampaña, conductas propias de precandidatos y omisión de la presentación del informe que la ley obliga, cuyo incumplimiento afecta al modelo de fiscalización.



EL GURÚ DE
LA BARRANCA

EDUARDO
CAMACHO

[cidquijote@yahoo.com.mx](mailto:@cidquijote@yahoo.com.mx)



Nada que levanta el Priankenstein...

MAESTRO, LUIS ECHEVERRÍA, A SUS 99 AÑOS,
RECIBIÓ LA SEGUNDA DOSIS ANTI-COVID

-El Pinochet región azteca 4 sigue tan campanete sin que la justicia caiga sobre su senil cabeza, y en vez de cárcel se le da vacuna protectora.

Según sondeos, Morena logrará 44% de votos para diputados y 31% la alianza Va por México.

-Nada que levanta el Priankenstein con todo y su criado Chuchigor, creación del diabólico doctor Claudio muy X.

Los morenistas en el Congreso irá por juicio político contra Lorenzo Córdova y Murayama.

-Urgen cambios en el INE, pero sin linchamiento político y menos antes de las elecciones de junio. De ahí a 2024 sí se requieren nuevos vientos democráticos en Insurgentes Sur 1561.

La Corte de GB se dice lista para tratar la extradición de Karime Macías, y la SCJN decidirá esta semana el amparo de Javier Duarte.

-Que El Porky Mayor y su exconsorte se pongan de acuerdo sobre cuánto regresarán de lo que abundantemente se robaron, o de lo contrario volverán a ser pareja pero de infortunio carcelario.

La Arquidiócesis pidió revisar con calma el contenido de los libros de texto gratuito.

-Que la ignoren, ¿o acaso la SEP se pone a analizar el contenido de folletos y hojas parroquiales dominicales?

Albert Bourla, director de Pfizer, dijo que podría requerirse una tercera dosis en seis meses.

-Suena a Bourla para los inoculados y esa firma sería el hazmerreír de las demás; parece que vivimos el Covid de nunca acabar (y lamentablemente no es cuento).

Gurú, ¿la frase del día?

-Parafraseando a Jesucristo: "Educar es redimir... y vacunarse, volver a vivir".



Ordena el INE borrar mañana

ACUSA MORENA ABUSO DE FUNCIONES

ROBERTO CORTEZ

El 16 de abril el Presidente dio a conocer imágenes de beneficiarios de programas y acciones de su mandato

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador retirar el material de su conferencia matutina del viernes 16 de abril, luego de que el PRD y Movimiento Ciudadano presentaron una denuncia contra el mandatario por presumir los avances de sus programas sociales en Chiapas, Oaxaca y Guerrero.

“El @INEMexico emite una medida cautelar en tutela preventiva contra el Presidente de la República, para que respete la veda electoral. No puede difundir acciones, logros u obras de gobierno durante las campañas. Eso manda la Constitución”, escribió el consejero Ciro Murayama, presidente de la Comisión de Quejas, en su cuenta de Twitter.

El 16 de abril, López Obrador dio a conocer imágenes relativas a beneficiarios de programas sociales y a acciones de su mandato pese a que el INE ordenó que durante las campañas electorales los servidores públicos se abstuvieran de difundir logros de gobierno, programas sociales, obra pública, o cualquier información que pueda incidir en preferencias electorales.

Por unanimidad, la Comisión de Quejas avaló que el Presidente incurrió en una violación a la restricción.

Ciro Murayama añadió que ya se presentaron también observaciones sobre la

conferencia de ayer lunes, donde López Obrador mostró una encuesta en la que se hace referencia a su partido.

“Hago una muy respetuosa invitación al titular del Ejecutivo federal para que respete las normas en la Constitución, para así asegurar la equidad en la contienda a través de la neutralidad de los gobernantes”, dijo el consejero.

Al conocer la resolución del INE, el dirigente de Morena, Mario Delgado Carrillo, criticó a Lorenzo Córdova, presidente del instituto, y a Ciro Murayama, a quienes recomendó renunciar a sus cargos y afiliarse a un partido político. “Para el @INEMexico no es suficiente quitar candidaturas de manera arbitraria y desproporcionada, ahora intenta censurar al Presidente”, escribió en su Twitter.

Delgado Carrillo

insistió en que los consejeros electorales quieren silenciar a López Obrador, mientras ellos usan medios, recursos y las redes institucionales del órgano para difundir sus acciones políticas



CORTESÍA PRESIDENCIA



También presentaron observaciones de la conferencia de ayer



Caso Félix, a cargo del ministro Infante

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio entrada a la impugnación de Félix Salgado Macedonio contra la decisión reiterada del INE de quitarle el registro como candidato de Morena al gobierno de Guerrero.

Indalfer Infante es el magistrado que quedó al cargo del proyecto de sentencia que, de acuerdo con su postura ya manifestada en este caso, podría proponer una salida distinta al retiro de la candidatura.

En la sesión del 9 de abril, cuando el TEPJF resolvió por primera vez este caso, el magistrado Infante González se pronunció por una sanción individualizada a Salgado

Macedonio, pero no necesariamente el retiro de su candidatura.

Aquella ocasión votó a favor del proyecto que propuso regresar el caso al INE, porque consideró que Salgado sí fue precandidato, sí hizo actos de precampaña y tuvo gastos de precampaña que no reportó.

No obstante, consideró que el INE fue omiso en su obligación de requerir al candidato y al partido su reporte de gastos de precampaña.

Consideró que en el caso están de por medio derechos humanos que deben salvaguardarse, por lo que estimó que no se debía tener el retiro de la candidatura "como sanción única", sino que se debía atender otras posibilidades previstas en la ley como la amonestación pública o la sanción económica.

La impugnación de Salgado Macedonio se registró en el expediente SUP-JUD-630/2021 que se acumulará al SUP-RAP 109/2021, iniciado tras la impugnación de Morena, ya también en trámite. Ambos serán votados en la Sala Superior.

— David Saúl Vela





Panaut, renovada prevención biométrica

Frente al Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut) las reacciones en contra sintetizan la polarización que vivimos y de la cual tienden a formar parte adversarios y quienes sin sustento lo promueven.

Primero, cuando menos 17 países usan padrones semejantes aun con todos los riesgos que se dice en México que tendrían, segundo, sin la colaboración ciudadana preventiva y sin la denuncia ningún instrumento contra el fraude y la extorsión será suficiente.

Mi postura es que las posibilidades de control del Estado mexicano en la actualidad son mucho mayores de las existentes en 2009 cuando muchos rechazamos el Rrenaut, un instrumento que pretendía algunos usos preventivos semejantes. Además, hoy ya el INE, el SAT, los bancos y las redes sociales utilizan información privada y biométrica que ha demostrado contribuir a la seguridad sin estar exenta de riesgos.

En otras palabras, una consistente animadversión al Panaut, si no fuera partidaria, debería dirigirse a rechazar los controles o el poder de información sobre lo privado que ya tienen muchas instituciones privadas o presuntamente autónomas.

Entró en vigor el 17 de abril y su implementación llevará dos años, desde la definición de procedimientos para su integración hasta la difusión sobre el alcance de la norma.

En reacción a la ley aprobada por el Congreso de la Unión, actores con una visión opuesta argumentan riesgos de espionaje y de afectación a la individualidad al integrar datos biométricos de más de 122 millones de usuarios. En algunos casos, inducen a interponer amparos —un machote ya circula en chats de WhatsApp y otras redes— contra la norma.

Entre estos argumentos no se ve una defensa de la víctima de los delitos que el Panaut busca combatir: extorsión, fraude, secuestro, entre otros. El aprendizaje ciudadano para evitarlos tiene que ser fortalecido para eliminar un fenómeno delictivo que tiene más de 20 años.

El Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México opera para todo el país una app: No más Extorsiones, disponible en plataformas IOS y Android. En ella, hemos registrado más de 179 mil números desde donde se intenta fraude o extorsión, entre otros delitos.

Además, en la Línea de seguridad del Consejo, (55) 5533-5533, de enero de 2020 a los primeros días de abril de este año recibimos 38 mil 792 reportes por extorsión y fraude de la mayor parte del país. El 75% corresponden a llamadas de extorsión.

Cada día, en promedio, 63 usuarios reportan una comunicación extorsiva, pero un dato alentador es que 93% de los intentos fracasan a nivel nacional y 96% en la capital nacional. La cultura de la prevención es la herramienta ciudadana más poderosa... y le sigue la denuncia.

La probable integración de un Panaut con supervisión ciudadana y la app mencionada y sobre todo con la denuncia puede mejorar nuestras posibilidades de bloquear los delitos de fraude y extorsión que se valen del celular —en nueve de cada diez casos— como medio para sus fines.

Las opiniones expresadas por los columnistas son independientes y no reflejan necesariamente el punto de vista de 24 HORAS.



JCDMX PODER JUDICIAL **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** "Justicia Justicia de la Ciudad de México. Deusto. Democracia de Gobierno."

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL.

EDICTOS

ALEJANDRO COLIN VARGAS
EXPEDIENTE: 496/2019
SECRETARIA: "B"

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR RUIZ DAVILA JUAN MANUEL SU SUCESION EN CONTRA DE ALEJANDRO COLIN VARGAS, SECRETARIA "B": EL C. JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE MEXICO, ORDENO ENPLAZAR AL DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES SE TRANSCRIBEN:

Ciudad de México, a once de septiembre del año dos mil diecinueve.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal ahora Ciudad de México, se ordena emplazar a la parte demandada, se efectúe por medio de EDICTOS, los que se deberán publicarse en el Boletín Judicial de este Tribunal y en el periódico "EL HERALDO DE MÉXICO" por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, dhabiendo mediar entre cada publicación DOS DIAS HABILES, haciendo del conocimiento del enjuiciado que cuenta con un plazo de TREINTA DIAS HABILES para presentarse al local de este juzgado, quedando en el mismo a su disposición las copias de traslado de la demanda y de los documentos que la acompañan a fin de que de contestación a la misma en el plazo referido en el auto admisorio de demanda. **Notifíquese.** Lo proveyó y firma el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, **Licenciado CARLOS MIGUEL JIMÉNEZ MORA**, ante la Secretaría de Acuerdos "B", **Licenciada NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA**, quien autoriza y da fe. Doy fe.

Ciudad de México, a cuatro de junio de dos mil diecinueve.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora a quien se le tiene desahogando en tiempo la vista que se le mando dar mediante provisto dictado el veintidós de mayo de dos mil diecinueve, y por hechas sus manifestaciones, en consecuencia:

Se tiene a por presente a JUAN MANUEL RUIZ DAVILA SU SUCESION por conducto de su albacea **ELIZABETH MORAN PATIÑO** personalidad que se le reconoce en términos de la copia certificada de la sentencia definitiva dictada el diez de agosto de dos mil dieciséis, y con tal carácter se le tiene señalando como domicilio de su parte para recibir notificaciones el que menciona; asimismo, se tienen por autorizadas únicamente para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos así como para el uso de medios electrónicos para la toma de resoluciones a las personas que indica.

Se tiene a la promovente demandando de **ALEJANDRO COLIN VARGAS, TRINIDAD BELLETEROS GARCIA DE COLIN, y C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO**, en la vía **ORDINARIA CIVIL**, las prestaciones que indica con fundamento en lo dispuesto por los artículos 255, 256, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda y con la entrega de las copias simples exhibidas, notifíquese, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del plazo de **QUINCE DIAS** conteste ante este Juzgado la demanda interpuso en su contra, y en su caso opongan las excepciones y defensas que tengan en su favor, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Jurisdicción de este Juzgado en la Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal le surtirán efectos por medio del boletín judicial, con fundamento en el artículo 112 del ordenamiento legal antes invocado; asimismo en caso de no contestar la demanda dentro del término concedido para ello, con fundamento en el artículo 271 párrafo cuarto del Código en cita, se presumirán confesados los hechos de la demanda que dejen de contestar.

A fin de dar cumplimiento al emplazamiento ordenado, tomando en consideración que el demandante manifestó desconocer el domicilio de los codemandados **ALEJANDRO COLIN VARGAS y TRINIDAD BELLETEROS GARCIA DE COLIN**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, envíense oficio a DIRECCION JURIDICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, SECRETARIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA y a la PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS Y DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL a través de Secretaría de MOVILIDAD, a efecto de que de no tener inconveniente legal para ello dentro del término de CINCO DIAS posteriores a la recepción del oficio ordenado, informen a este Juzgado el domicilio que en su caso tengan registrado de **ALEJANDRO COLIN VARGAS y TRINIDAD BELLETEROS GARCIA DE COLIN**, haciéndose saber en el mismo oficio que se les remita a las dependencias y personas morales antes citadas, que la información requerida es con la única finalidad de salvaguardar la garantía de audiencia de las personas físicas o morales respecto de las cuales se solicita su último domicilio, a efecto de que se enteren del juicio instaurado en su contra y se encuentren en aptitud de comparecer al mismo a defender sus intereses.

Ciudad de México, a 24 de septiembre de 2019

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL

LIC. NORMA PATRICIA ORTEGA ROCA.





AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, JUZGADO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. REYES GALLEGOS PEREZ.

El C. Juez 55º. de lo Civil de esta Ciudad, ordeno, emplazar por edictos en el presente juicio al demandado C. REYES GALLEGOS PÉREZ, los cuales serán publicados por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico DIARIO IMAGEN, lo anterior con fundamento en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por RAMÍREZ GONZÁLEZ MIRIAM FLOR, en contra de GONZÁLEZ GALLEGOS RUTH y GALLEGOS PÉREZ REYES, expediente número 492/2019 en el auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil veinte.

En la Ciudad de México, a cuatro de noviembre del año dos mil veinte.

A sus autos la promoción con número de folio 15615 y dos copias de traslado que al mismo se acompaña por medio del cual se tiene a la mandatario judicial de la parte actora haciendo las manifestaciones que indica y tomando en consideración que ya fueron agotados los domicilios proporcionados por las dependencias a las cuales se les ordenado el auxilio de este juzgado, en ese sentido con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código Adjetivo Civil, procédase a emplazar a juicio al codemandado **REYES GALLEGOS PEREZ** mediante edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico DIARIO IMAGEN, para que dentro del términos de **CUARENTA DÍAS** se apersone ante el local de este Juzgado a recibir las copias simples de la demanda y demás anexos que se encuentran a su disposición en la Secretaría para que conteste la demanda, y se encuentre en capacidad de dar contestación a la demanda en el término concedido en auto adhesorio y en su caso oponga excepciones y haga valer sus defensas dentro del término legal, haciéndole saber a la parte demandada que en caso de no dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le tendrá por contestada en sentido negativo, lo anterior de conformidad con el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil, LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CORREA por ante su Secretaría de Acuerdos "B", Licenciada ANABELLE LEONOR REYES RODRÍGUEZ con quien actúa y da fe. Doy fe. ——

En la Ciudad de México a quince de agosto del año dos mil diecinueve.

Dada nueva cuenta con las presentes actuaciones, y tomando en consideración que el proveído que obra a foja doce del presente expediente, en su parte conducente a la letra dice: "...a **GONZÁLEZ GALLEGOS Y GALLEGOS PÉREZ REYES**..." situación que resulta imprecisa con las constancias, por lo que de conformidad con el artículo 84 del Código Procesal Civil se procede aclarar dicho proveído para quedar en su parte conducente de la siguiente manera "...a **GONZÁLEZ GALLEGOS RUTH Y GALLEGOS PÉREZ REYES**...", por lo que el presente proveído forma parte integral del acuerdo de fecha doce de agosto del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil Licenciado Alejandro Pérez Correa ante la C. Secretaría de Acuerdos Licenciada Anabell Leonor Reyes Rodríguez quien actúa, autoriza y da fe.

En la Ciudad de México a doce de agosto del año dos mil diecinueve.

En cumplimiento a lo ordenado por la Novena Sala Civil, se provee escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Se tiene por presentada a **MIRIAM FLOR RAMÍREZ GONZÁLEZ** por su propio derecho, señalando domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, por autorizados a los profesionistas que indica, en términos de cuarto párrafo del **artículo 112 del Código de Procedimientos Civiles**, quienes quedarán facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en representación de la parte que lo autoriza en todas las etapas procesales de juicio comprendido la de alzada y de ejecución, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial incluyendo las de absolver y articular posiciones, pero no podrán substituir o delegar dichas facultades en un tercero. **Por lo que las personas autorizadas en términos de la ley procesal deberán acreditar encontrarse legalmente autorizadas para ejercer la profesión de abogado o licenciado en derecho, debiendo exhibir la cédula profesional o carta de pasante para la práctica de la abogacía en su primer intervención en el entendido que el autorizado que no cumpla con lo anterior, perderá la facultad a que se refiere ese artículo, en perjuicio de la parte que lo hubiere designado y únicamente tendrá las que se indican en el último párrafo de dicho artículo.** De igual manera se tiene por autorizadas a las demás personas que se indican



a efecto de oír y recibir notificaciones, documentos, valores, así como para imponerse de autos. **A quien se le tiene demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL a GONZÁLEZ GALLEGOS Y GALLEGOS PÉREZ REYES**, respecto de las prestaciones que se reclaman. Demanda que con fundamento en los artículos 255, 256, 260 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite en la vía y forma propuesta. Con las copias simples de la demanda y demás anexos que se exhiben **EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS, PRODUZCAN SU CONTESTACIÓN**, oponga sus excepciones o haga valer sus defensas, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntamente ciertos los hechos de la demanda, de conformidad con el artículo 271 del Código Procesal Civil, y con el artículo 112 señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibidos que de no hacerlo así las notificaciones le surtirán por boletín judicial. **ELABÓRESE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ADJUNTÁNDOLE LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y DEMÁS ANEXOS Y HECHO QUE SEA TÚRNENSE LA MISMA AL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE JUZGADO PARA QUE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO CON EL PRESENTE PROVEÍDO**. Y de acuerdo a las necesidades propias de este Juzgado, desde este momento se autoriza a todos aquellos funcionarios que conformen a la Ley Orgánica de este H. Tribunal se encuentran facultados para realizar emplazamientos, notificaciones, a fin de que lleven a cabo las citadas diligencias, a lo largo de la secuela procesal del presente asunto; sin que ello implique sustitución de labores propias que por ley son encomendadas a los Notificadores Ejecutores adscritos a este Órgano Jurisdiccional. Con fundamento en la fracción II del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles, **gírense atentos oficios a la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL**, a través de la Primera Secretaría de Acuerdos y del Pleno de la Presidencia de este H. Tribunal, y a la DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, para que de no haber inconveniente legal alguno, proporcionen a este Juzgado el domicilio que tengan registrado en sus archivos de **GALLEGOS PÉREZ REYES**, para el efecto de practicar una diligencia de carácter Judicial, sin lugar a girar oficios a diversas instituciones que indica, en virtud de que las mismas no cuentan con registro de personas. Respecto a la anotación de la demanda que solicita, con fundamento en el artículo 262 del Código de Procedimientos Civiles, se fija como garantía para la mencionada inscripción la cantidad de **\$100,020.00 (CIEN MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**, lo anterior a efecto de garantizar los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar al demandado, cantidad que deberá ser exhibida por cualquiera de los medios legales para ello, y previo a la expedición del oficio correspondiente. - - - Haciéndose del conocimiento de las partes que los documentos que exhiban durante el presente juicio, no

serán devueltos hasta en tanto el presente asunto esté total y definitivamente concluido. **ASÍ TAMBIÉN, UNA VEZ QUE SE DICTE PROVEÍDO MEDIANTE EL CUAL EL PRESENTE ASUNTO SE DE POR CONCLUIDO, CONTARÁN CON UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS NATURALES PARA QUE SEA TRAMITADA LA DEVOLUCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS DURANTE LA SECUELA PROCESAL**, bajo el apercibimiento que ante la omisión a lo antes citado, se procederá de forma inmediata a la destrucción tanto de los autos, como de los documentos presentados por las partes, lo anterior de conformidad con los artículos 14, 15, 18, 19 y demás relativos del reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la JUDICATURA de la Ciudad de México. En cumplimiento al Acuerdo 12-28/2018, emitido en sesión de fecha veintiocho de junio del año dos mil dieciocho, emitido por el pleno del Consejo de la JUDICATURA de la Ciudad de México, se determinó hacer del conocimiento a las partes lo siguiente: "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El Centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes 133, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, código postal 06500, con el teléfono 51341100 exts. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49. mediacion.civil.mercantil@tsjcdmx.gob.mx". Con fundamento en el artículo 191 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de cuentas de esta Ciudad, así como artículo 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de datos personales en personas de sujetos obligados: Se requiere a las partes, para que manifiesten su consentimiento por escrito para restringir el acceso público a la información confidencial, en el entendido que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa", se previene a las partes para que dentro del término de tres días manifiesten su voluntad para publicar sus datos personales en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que de no hacerlo se entenderá su negativa para publicarlos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Quinto de lo Civil Licenciado Alejandro Pérez Correa ante la C. Secretaría de Acuerdos Licenciada Anabell Leonor Reyes Rodríguez quien actúa, autoriza y da fe.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANABEL LEONOR REYES RODRÍGUEZ.





**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

INE: Servicio profesional y acciones afirmativas

Ayer, en sesión pública y abierta, la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del INE conoció un informe que, de nuevo y como siempre, expresa el compromiso institucional con el avance de la paridad entre mujeres y hombres también al interior de sus estructuras y no solo como mandato hacia actores externos.

Dice el informe: desde la creación del Servicio Profesional Electoral (SPE) en 1992, las mujeres han sido minoría en la ocupación de las plazas, tanto cuando existía el IFE, como ahora en el INE.

Del mismo modo, estudia los efectos de las acciones afirmativas para la población femenina implementadas dentro del Concurso Público 2019-2020 tomando como punto de partida aquel innovador Concurso Público 2013-2014, estuvo orientado exclusivamente a la participación de mujeres.

Previo al inicio de dicho Concurso Público, en 2012, el porcentaje de mujeres en la ocupación de plazas del Servicio era de 21%, frente al 76.8% de plazas ocupadas por hombres; el resto eran vacantes, las cuales representaban el 2.2% del total.

Varios años después, antes de iniciar los trabajos del Concurso Público 2019-2020, las mujeres ocupaban ya 713 plazas que representaban el 33.4% de las plazas del Servicio, mientras que

los hombres ocupaban 1,422 plazas, esto es, el 66.6%. Además, si se considera que en ese momento existían 451 plazas vacantes, los porcentajes cambiaban de la siguiente manera: 713 ocupaciones por mujeres, que alcanzaban el 27.6%; 1,422 por hombres, que representaba el 55%. Las vacantes por su parte, representaban el 17.4% de las plazas totales.

Según el informe, al 1 de abril de 2021, se tiene que las mujeres ocupan 917 plazas, que representan el 36.7%, por 1,579 ocupadas por hombres, que es el 63.3%. Si se toma en cuenta que en ese momento existían 75 plazas vacantes, los porcentajes cambian de la siguiente manera: 917 ocupaciones por mujeres que representan el 35.7%, 1,579 por hombres, que representaba el 61.4%. Las vacantes por su parte representaban el 2.9% de las plazas totales.

Hace ocho años iniciaron las acciones afirmativas en los concursos públicos para ingresar u ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional del INE. En suma, por efecto de las acciones afirmativas, se pasó de 21% de plazas ocupadas por mujeres en 2012, a 33.4 % en 2019-2020 y a 36.7 % en la actualidad. Es decir, un incremento de 15.2 puntos porcentuales comparada con los datos de 2012.

O como diría el clásico, el buen juez por su casa empieza. Esta convicción paritaria del INE lo pinta de cuerpo entero, pues con frecuencia, con una aguda y precisa intuición de justicia, realiza saltos cuánticos hacia la igualdad y la equidad, aun antes de que el Congreso lo establezca en normas generales. Un árbitro así debería ser más apreciado que vilipendiado, más reconocido que asediado y más fortalecido que subestimado.

•gsergioj@gmail.com
@ElConsultor2



No hay animadversión, se cumple la ley: Córdova

POR PATRICIA RAMIREZ

El presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, rechazó que haya animadversión contra alguna fuerza política y dejó en claro que su deber como árbitro es aplicar la ley, por igual.

Durante la sesión de ayer lunes, donde de ratificó la pérdida de registro a once candidatos por no presentar informes de gasto de campaña, el consejero subrayó que las decisiones en torno a la fiscalización de las campañas electorales, como es el caso de Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón Orozco, no son arbitrarias ni discrecionales, y si hay inconformidad está el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para resolver cualquier controversia.

“Yo creo que es importante que en estos momentos todas y todos los actores políticos moderemos, digámoslo así, en un auge de responsabilidad, los tonos de lenguaje, y quien no esté de acuerdo con las decisiones del INE afortunadamente está el Tribunal para resolverlas, para resolver esas diferencias”, dijo en su participación.

Agregó que hay quien ha querido presentar la discusión sobre los asuntos en disputa que este es un dilema que tiene que ver con los montos involucrados, lo cual es absolutamente falaz, porque son muchos los elementos que se tienen que tomar en cuenta.

Ayer, en cumplimiento a sentencias dictadas por la sala regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el consejo general del INE ratificó sancionar con la pérdida del derecho a ser registrada o registrado o, en su caso, si se encontraba hecho el registro, con la cancelación como candidatas o candidatos en el marco del proceso electoral federal ordinario 2020-2021, a aspirantes que omitieron entregar sus informes de ingresos y gastos.

En sesión extraordinaria se

avaló la sanción en materia de fiscalización a nueve aspirantes a diputaciones federales y a dos que buscaban contender por presidencias municipales, luego de hacerse una nueva valoración individual.

La presidenta de la Comisión de Fiscalización, Adriana Favela Herrera, explicó que se trató del cumplimiento a cuatro sentencias.

En el primer caso, se llegó a la conclusión de dejar sin efecto la sanción impuesta a Leticia Calderón Ramírez, ya que se estima que el contenido de pintas en bardas no es propaganda de precampaña porque no se acreditaron los elementos de finalidad y territorialidad. El proyecto fue aprobado por seis votos a favor y cinco en contra.

En el segundo, se confirma la sanción a Alfredo Ramírez Bedolla con la pérdida del registro para ser postulado como candidato a la presidencia municipal de Morelia, por ser omiso en la presentación de su informe de precampaña y la falta se califica como de gravedad mayor a partir de que la Unidad Técnica de Fiscalización detectó diversos gastos de precampaña por 10 mil 560 pesos, además de que el partido Morena fue requerido a través del oficio de errores y omisiones y tampoco presentó el informe correspondiente. Fue avalado por seis votos a favor y cinco en contra.

También se confirmó la sanción impuesta a Roberto Villaseñor Pérez consistente en la pérdida del registro para ser postulado como aspirante independiente a la presidencia municipal en el Ayuntamiento de Villa Madero en Michoacán, así como en los dos procesos electorales subsecuentes, ya que incumplió con la obligación de presentar el informe de apoyo ciudadano, requisito para la obtención de registro de una candidatura, además de que se comprobó que tenía acceso al Sistema Integral de Fiscalización para registrar y reportar sus ingresos y gastos. Se avaló en lo general por ocho votos a favor y tres en contra.



Da Trife entrada a las impugnaciones de Morena

POR PATRICIA RAMIREZ

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) turnó las impugnaciones de Morena contra la resolución del Instituto Nacional Electoral (INE) que le quitó el registro como candidatos a Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón Orozco.

El expediente de Salgado Macedonio, que fue entregado al INE el domingo pasado, fue turnado al magistrado Indalfer Infante Gonzales, quien en la ocasión pasada votó a favor de regresar el caso al INE para reindividualizar las sanciones por la no presentación de informes de gastos de precampaña.

Por lo que se refiere a Morón su caso fue turnado a la ponencia de la magistrada magistrada Mónica Aralí Soto, quien elaboró en la ocasión pasada un proyecto que confirmaba la candidatura a la gubernatura de Michoacán, que fue rechazado por la mayoría de los magistrados, que optaron por devolverlo al Instituto Electoral.

El plazo legal que tendrán los magistrados para resolver ambos casos es de 12 días, por lo que es de prever que será resuelto la próxima semana en sesión pública, debido a que las campañas electorales en ambas entidades ya van avanzadas.



#Elecciones2021

‘Anabell mintió’

Lorena Cuéllar Cisneros, abanderada de la coalición ‘Juntos Haremos Historia’ por la gubernatura de Tlaxcala, acusó a su contrincante, Anabell Ávalos, de alterar las cifras sobre seguridad durante su gestión como alcaldesa de la capital

INDIGO STAFF

La candidata al Gobierno de Tlaxcala de la coalición “Juntos Haremos Historia”, Lorena Cuéllar Cisneros, sostuvo que la abanderada de la alianza “Unidos por Tlaxcala”, conformada por el PRI, PAN, PRD, Socialista (PS), y Alianza Ciudadana (PAC), Anabell Ávalos Zempoaltecatl, mintió sobre las cifras de seguridad que argumentó en el primer debate en el que participaron los contendientes

a la gubernatura el pasado 18 de abril.

Cuéllar Cisneros indicó que durante la administración de Ávalos Zempoaltecatl como alcaldesa de la capital, los delitos a casa habitación se incrementaron, y recordó que dicha inseguridad afectó a la priista de manera directa, pues fue asaltada, junto con su equipo de Gobierno, al interior de su hogar.

Cabe destacar que Lorena Cuéllar, en el primer debate organizado por el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

para renovar la gubernatura, manifestó que a lo largo de su trayectoria política ha estado cerca de los sectores vulnerables; asimismo, resaltó que ha emprendido acciones a favor

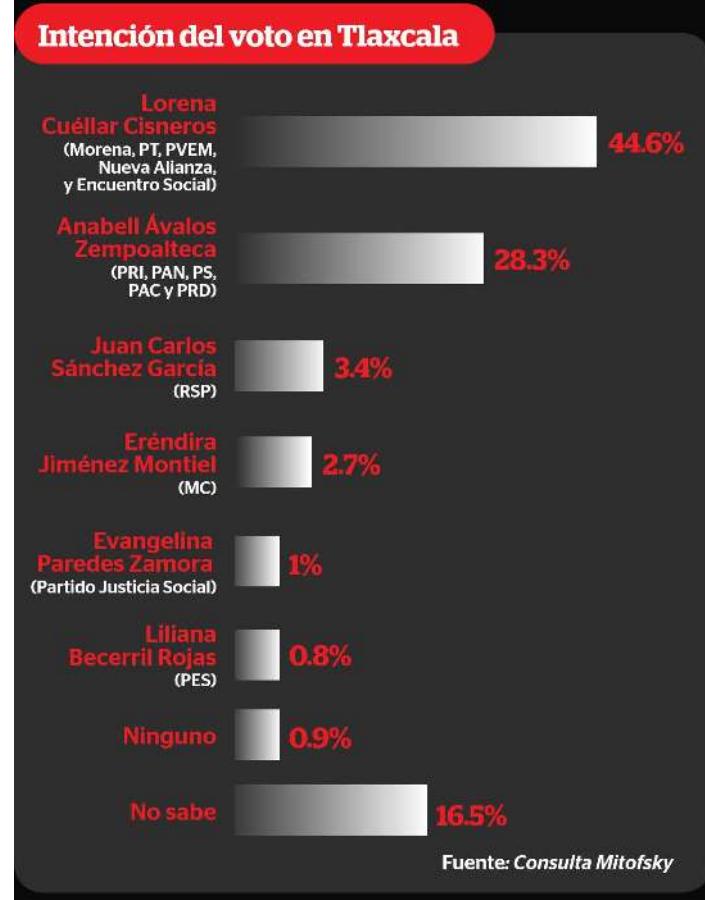
de la salud de los tlaxcaltecas, por lo que anunció mejoras al sector hospitalario, a los servicios de especialización y al equipamiento.

En tanto que, en materia de seguridad, se comprometió a combatir la corrupción, y a mejorar la capacitación y las condiciones laborales de quienes integran las corporaciones

policiales para darle una mejor atención a los policías y a sus familias.

Finalmente, la candidata de Morena, PT, PVEM, Nueva Alianza, y Encuentro Social, advirtió que en el debate fue ella quien hizo los planteamientos más claros sobre seguridad y salud. En este sentido, llamó a los ciudadanos a pensar en el bienestar de las familias tlaxcaltecas.





LA RETAGUARDIA

Zaldívar guarda silencio y AMLO lo defiende

- Sigue la división en el Poder Judicial



**Por Adriana
Moreno Cordero**

Con razón, el ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, luego de enterarse que ampliaron por dos años más su período al frente del máximo Tribunal de la nación, guardó un silencio casi sepulcral y durante el fin de semana nunca se manifestó. A lo mejor -y es lo más probable-, desde antes sabía del generoso regalo que le daría ni más ni menos que el presidente **Andrés Manuel López Obrador**, que le hizo el favor completo y en el gustadísimo “stand-up” mañanero se dedicó a defenderlo. Así, entonces ¿para qué hablar?, ¿para qué intentar una autodefensa que lo único que haría sería polarizar el ambiente ya de por sí dividido que hay en la Corte y en general, en el Poder Judicial?

Con la frase: “yo entiendo que es constitucional, que no es inconstitucional (la ampliación del período del ministro Zaldívar), pero eso lo van a decidir en la Cámara de Diputados”, el Presidente jus-

tificó el “premio” que otorgó al titular de la SCJN, bajo el argumento, además, de que se trata de un hombre “integro, honesto y que ayudaría mucho en la renovación del Poder Judicial, porque urge la reforma al Poder Judicial”.

Y para sacar adelante su “santa” voluntad, el inquilino de Palacio Nacional tiene tanto empeño en que su partido, Morena, conserve la mayoría en la Cámara de Diputados y por lo visto, hará lo que sea para conseguirlo, básicamente, con un viejo recurso que ha venido utilizando a lo largo de los 18 años de su carrera política: anticipar el fraude electoral; el “compló” en su contra, como lo hace aún ahora.

Claro que como siempre, el Ejecutivo tiene “otros datos” y en su show mañanero, dijo que los malos y conservadores de la oposición, le quieren arrebatar la mayoría en el Congreso porque “quieren recuperar el control del Presupuesto para que ya no se dirija a los pobres”. ¿En realidad el Presidente destina to-

dos los recursos de su “austericidio” al “pueblo bueno y sabio”? porque cuando no se pierde dinero o nadie sabe a dónde fue a parar, se extraían vacunas que nadie sabe dónde están.

Retomando el tema de la división que ha provocado el tabasqueño en el Poder Judicial, voces de éste se han manifestado en contra del premio al ministro-presidente de la Corte, Zaldívar y la presidenta de la Barra Mexicana de Abogadas, **Claudia de Buen**, reiteró que la inconstitucionalidad de la propuesta de López Obrador, porque “vulnera el mandato de que el Presidente de la SCJN dure cuatro años en el cargo y no puede ser reelecto para el periodo inmediato posterior”.

Asimismo, de Buen explicó que la reforma también afecta los derechos de los Ministros **Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena** y **Alberto Pérez Dayán**, porque con la ampliación del período de Zaldívar, no podrían aspirar a ser presi-



dentes de la Suprema Corte, porque su periodo concluye antes de los cuatro años estipulados para ese cargo.

En este sentido, en definitiva, la oposición tendría que hacer algo y no asumir de nueva cuenta el papel tan pasivo que ha tenido, sobre todo, frente a las arbitrariedades que de manera cada vez más frecuente ha cometido el presidente López Obrador, así como el abierto proselitismo que hace a diario a favor de su partido y sus candidatos, violando abiertamente la ley.

Por eso es bueno que en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el bloque opositor haya propuesto analizar la controvertida Reforma al Poder Judicial en un periodo extraordinario. En conferencia de prensa virtual, la diputada de Movimiento Ciudadano, **Martha Tagle**, dijo que esta modificación no tiene plazo límite, por lo que la Cámara de Diputados tiene tiempo para analizarla a fondo.

Específicamente señaló: "El llamado central de quienes estamos acá, es a discutir a fondo este tema, con tiempo para que incluso si se hacen modificaciones, no sólo al transitorio sino a otra parte de la reforma al Poder Judicial a la Ley Orgánica, pueda regresar al Senado y en el Senado también tengan tiempo de agotarlo, es un tema que no podría agotarse en estas dos semanas que restan del periodo ordinario",

Ahora bien, respecto a que se interponga un recurso de inconstitucionalidad, la jurista De Buen señaló que éste

"colocaría a la Suprema Corte en una situación muy complicada, ya que los ministros con conflicto de intereses tendrían que excusarse de conocer el asunto, entre ellos Ortiz Mena, Pérez Dayán y el propio Zaldívar".

MUNICIONES

*** Muy desesperada está la candidata de Morena al gobierno de Nuevo León, **Clara Luz Flores**, que ve cómo su campaña se le despedaza entre las manos, en una carrera hacia abajo sin que pueda hacer mucho, desde que se difundió un video en el que se le ve en entrevista con el líder de la secta Nexium y luego, cometer otro grave error: promover la vacunación contra Covid-19 como un logro del Presidente y de su partido. Por eso, el fin de semana, el coordinador de la bancada de Morena en el Senado de la República, **Ricardo Monreal Avila**, estuvo en la entidad para levantarle la mano a la abanderada y decir que ella "no se deja mangonear por nadie. ¿Será?

*** "Es urgente generar condiciones de certeza para las mujeres en todos los aspectos de su vida", señaló el candidato del PES al gobierno de Baja California, **Jorge Hank Rhon**, quien, de ganar en las próximas elecciones, se comprometió a ser un incansable impulsor del empoderamiento económico de las mujeres, brindando mejores condiciones laborales para ellas y con una acción conjunta entre el gobierno y el sector privado".

*** ¿Qué es lo que habrá he-

cho que López Obrador haya medio matizado, pero tan sólo un poco, sus ataques contra el Instituto Nacional Electoral, (INE)? Resulta que ayer dijo que descartaba la desaparición de dicho Instituto porque éste es imprescindible para la organización de las elecciones, pero, -ojo-, como los actuales consejeros la traen contra él, pues ahora quiere sustituirlos por gente "íntegra y honesta". ¿Así, igualitas que el ministro Arturo Zaldivar? ¡Vaya contradicción! porque por un lado, el tabasqueño dice que quiere impedir que el INE se supedite al poder presidencial, cuando eso es exactamente lo que está haciendo, ya que pondrá como consejeros a personas ciegas y leales a él. ¡Qué tal!

morcora@gmail.com



A lo mejor -y es lo más probable-, desde antes, Zaldívar sabía del generoso regalo que le daría ni más ni menos que el presidente Andrés Manuel López Obrador, que le hizo el favor completo y en el gustadísimo “stand-up” mañanero se dedicó a defenderlo.





**Café
político**

José Fonseca

jose.fonseca@eleconomista.mx

México pagará el costo de cucar a Biden

No conocemos las evaluaciones de la cancillería sobre las dificultades del presidente estadounidense, **Joseph Biden** para cumplir promesas en materia migratoria, y menos sabemos la estrategia diplomática sugeridas por el canciller **Marcelo Ebrard**.

Pareciera que en Palacio decidieron, a partir de los problemas de política doméstica de Biden, aplicarle la tabasquería política de cucar, de colocarlo en la posición de forzarle hasta a aceptar la propuesta de legalizar indocumentados y plazo para nacionalizarlos.

Difícilmente será productivo para México suponer que pueden forzar al inquilino de la Casa Blanca. El problema con "los analistas" de Palacio es que ellos no pagarán el costo de eventuales represalias legales, el costo, como siempre, lo pagan los ciudadanos de a pie.

Creel, tener un aliado así, ser un aliado así

A muchos desagrada la risa sarcástica del presidente, **Andrés Manuel López Obrador**, como la de hoy en el Salón Tesorería, luego de hacer referencia a sus adversarios los conservadores y lo necesaria que es la oposición.

Basta leer la entrevista de **Santiago Creel**, en la cual entrega en charola de plata a Morena los argumentos para descalificar a la alianza PAN-PRI-PRD al dar pelos y señales de cómo **Claudio X. González** y **Gustavo de Hoyos** coordinaron la formación de la alianza.

Podría suponerse un momentáneo descuido, pero vienen a la memoria sus acciones cuando era titular de Gobernación en el 2006, como bloqueó negociaciones con los macheteros de Atenco y es razonable concluir que no es nada pasajero, siempre ha sido así.

Aguilillas, bajo control del crimen organizado

Aquí muchos se desgarraron las vestiduras cuando el jefe del Comando Norte de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, general **Glen Vanherck** dijo al Senado que en México casi un tercio del territorio está fuera del control del Estado.

Quizá exageró el militar, después de todo, son tiempos de pelear por el presupuesto, sin embargo, el incidente de la semana pasada del gobernador michoacano **Silvano Aureoles**, capitalizado políticamente por el partido oficial, nos dice que hay algo o mucho de verdad en su dicho.

Insuficiente el operativo en Aguilillas del gobernador Aureoles. Sin acciones enérgicas de la Guardia Nacional y Sedena, el permanente control de Aguilillas y, por ahora, Tepalcatepec, es inútil. Por politiquería electoral la Federación deja indefensos los michoacanos.

Notas en remolino

Como hace medio siglo, el partido oficial emplea todos los recursos gubernamentales a su alcance para pavimentarse el camino a la elección. Por lo pronto, en Veracruz, desbrozan el camino con la acusación contra **Miguel Ángel Yunes**, por presuntos delitos hace 11 años, cuando era director del ISSSTE... A las, digamos tonterías de tantos morenistas, aporta el líder de los senadores morenistas, **Ricardo Monreal**, su muy personal racionalización para justificar por qué hace falta una reforma al INE. Bien sincronizado, pues en Palacio dijeron que sólo quieren cambiar al Instituto, no desaparecerlo. Buen oido... Valiente, como siempre, la querida **Tere Vale**, candidata a la alcaldía de Miguel Hidalgo, ya presentó ante el INE denuncia contra el presidente por violar la ley electoral... Cayó la actividad económica 3.4% de enero a marzo. Zas...



INVERSIÓN AUSENTE

Para que en el país se pueda realizar investigación espacial y avanzar en los proyectos previstos, se necesita de una mayor inyección de dinero por parte del Gobierno federal, ya que las instituciones privadas por sí solas no pueden cubrir los gastos

En México no hay recursos para la investigación ni para la carrera espacial y ello se ha visto reflejado en el presupuesto, asegura Eugenio Urrutia Albisuá, vicerrector de Investigación de la UPAEP.

“Creemos que si no se revive de alguna manera la posibilidad de destinar recursos a la investigación espacial vía Conacyt u otro, va a ser muy difícil porque las instituciones, tanto públicas como privadas, tenemos presupuestos muy ajustados y eso requiere una inversión considerable”, sentencia el académico.

Urrutia es responsable de un proyecto de monitoreo de movimiento de animales marinos para el que se necesita del lanzamiento de satélites. Asimismo, participó en el proyecto del satélite mexicano Aztech-SAT-1.

“La AEM por sí misma, con su presupuesto, no puede. Pero se complementaba con este forido sectorial, cosa que ahora no sabemos qué va pasar”, explica el

especialista, quien cuenta que estos recursos provenientes de fideicomisos eran indispensables para hacer investigación en México.

“Yo trabajé con más de 50 personas para lanzar el satélite Aztech-SAT-1. Es complicado. Pero es un tema en este momento muy crítico. Por eso al día de hoy estamos la UPAEP, el Tec de Monterrey y la Universidad Panamericana, como instituciones privadas, la UNAM, el Politécnico, el Cinvestav de Jalisco, la Universidad Autónoma de Zacatecas y me parece que ya también mostró interés la Universidad Aeronáutica de Querétaro. La idea es que cada uno haga un satélite con diseño único”, explica el vicerrector de la UPAEP.

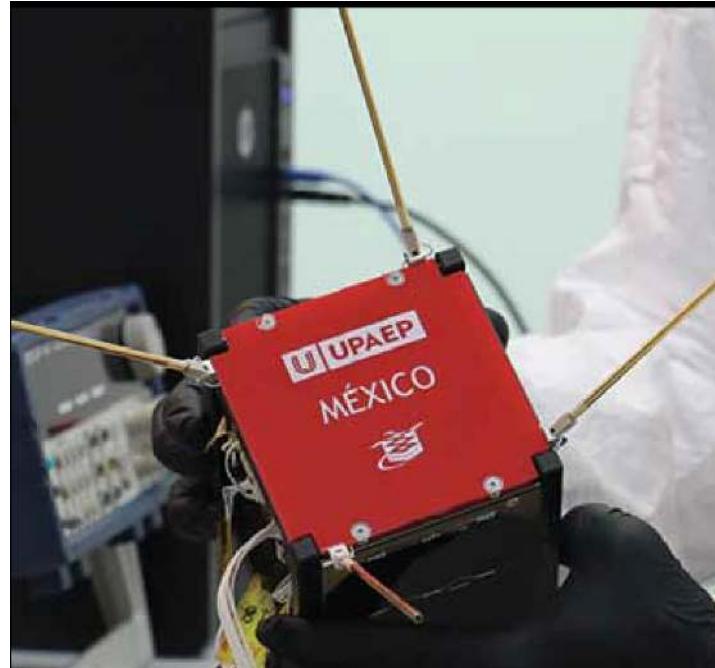
Menciona que las universidades privadas buscan lanzar cada una un satélite que dará una vuelta a la Tierra cada 90 minutos con el objetivo de identificar el tránsito de las especies marinas y protegerlas.

“Había poco pero ahora hay menos recursos económicos. En el proyecto del monitoreo

de los animales marinos vamos más lento de lo que quisiéramos, precisamente porque parte del problema es que todas las instituciones que aceptamos formalmente participar necesitamos asegurar que vamos a tener el recurso para invertirlo y en las horas que se van a dedicar las personas. Es un trabajo muy complicado, por lo que México tiene que cambiar la manera como ve la investigación y el trabajo científico”, sentencia.



Universidades tanto públicas como de paga buscan lanzar cada una un satélite que dará una vuelta a la Tierra cada 90 minutos con el objetivo de identificar el tránsito de las especies marinas y protegerlas

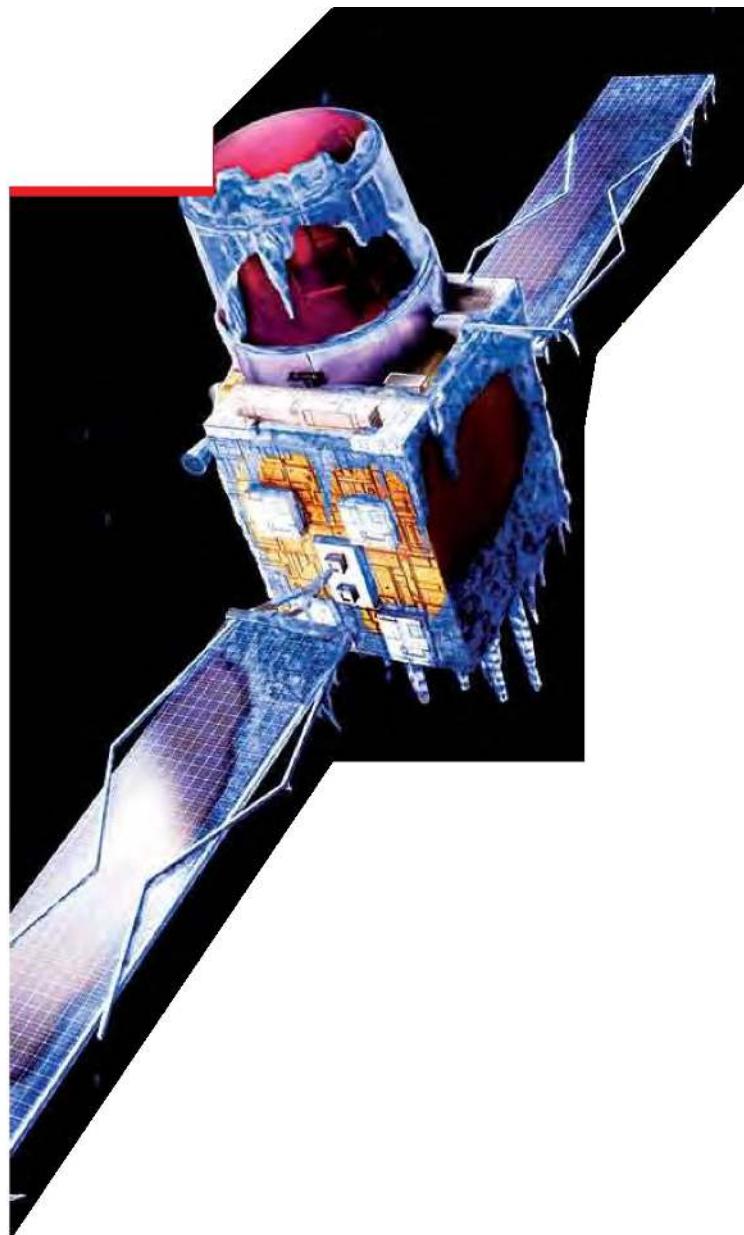


Había poco pero ahora hay menos recursos económicos. En el proyecto del monitoreo de los animales marinos vamos más lento de lo que quisiéramos”

Eugenio Urrutia Albisua
Vicerrector de Investigación de la UPAEP

FOTO: ESPECIAL





Expertos sugieren que se entregue a través del Conacyt recursos para investigación espacial.



•**ELECCIONES SIN CÓRDOVA NI MURAYAMA, QUIERE FERNÁNDEZ NOROÑA** **Pág. 4**

Fernández Noroña: comicios sin Córdova ni Murayama

EL DIPUTADO DEL PT busca que el juicio político destituya a los consejeros del INE antes del 6 de junio; plantea una 'limpia' total en el instituto

POR CLAUDIA BOLAÑOS

Gerardo Fernández Noroña, diputado del Partido del Trabajo e impulsor del juicio político a los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello (presidente del órgano electoral) y Ciro Murayama, espera que antes de la contienda del próximo 6 de junio dejen sus cargos, debido al inicio del procedimiento legislativo.

Y no sólo eso, sino que el petista consideró que la limpia debe alcanzar a todos y cada uno de los consejeros, al calificarlos de faltos de autonomía y sesgados al PRI y al PAN.

En entrevista con *ContraRéplica* explicó que podría ser en un periodo extraordinario, ya que las sesiones ordinarias culminan el próximo 30 de abril, cuando se les podría abrir el proceso.

-¿El proceso sería posterior a la jornada electoral?- se le preguntó

“No, antes, se debe porque es un mensaje importante que hay que dar. Si es después, van a decir que fue venganza, porque se han comportado de manera irresponsable y faciaosa y deben irse antes”, detalló.

La jornada electoral, la más grande en la historia de México, podría realizarse con sólo 9 consejeros, considera Noroña.

“Yo creo que sí da para que la segunda semana de mayo podamos destituirlos, están apretados los tiempos, sí, están apretados, pero me parece que habría condiciones para que se vayan antes y poder

sacar el proceso como en el fútbol, si son 11 jugadores y si dos se van expulsados, los otros pueden sacar perfectamente la jornada electoral”.

Ello es porque los consejeros han actuado en contra del gobierno actual, explica Fernández Noroña.

Incluso consideró que Morena se tardó en decidirse sobre el tema.

“Morena se ha tardado en madurar la decisión porque era aparentemente exagerado decir que estaban actuando absolutamente contrarios al gobierno, pero ya quisieramos que fueran árbitro vendido, no, están actuando en contra de nuestro gobierno”.

“Entonces, las agresiones a mi persona me parece que eran evidentes y al fuero constitucional que me protege, era flagrante, luego el pretender que el compañero presidente (Andrés Manuel López Obrador) suspendiera sus conferencias mañaneras en abril también, ya era muy grave”.

A eso Noroña le suma el que el INE creara nuevas reglas ya en el proceso electoral, con la asignación de la representación proporcional, “para darle a la derecha diputaciones que le corresponden al movimiento (de la 4T), era ir demasiado lejos”.

Y si no fuera suficiente, añadió, después de echar para atrás 61 candidaturas de Morena y luego dijeron que eran 49, “a estas alturas, ya no sé, todo es por consigna y argumentos banales, era

completamente excesivo, pero que el tribunal electoral le haya dicho al INE, corrijan (en el caso de las candidaturas de Félix Salgado Macedonio y Raúl Morón, por las gubernaturas de Guerrero y Michoacán, respectivamente) y en vez de corregir hayan ido más lejos”.

Eso es luego de que los consejeros tuvieron mucha protección, lo cual acabó y “como vivimos una situación de excepción, que tenemos las condiciones de mayoría en la Cámara de Diputados, tenemos las condiciones para hacerlo”, consideró.

Pero Gerardo Fernández considera que debe ser una limpia total de consejeros.

“Cuando elegimos a los últimos 4 consejeros el año pasado, nos acusaron de mafiosos que queríamos controlar el órgano (...) pero ve el comportamiento de varios de los que elegimos, son de derecha, y en un esfuerzo de tener académicos, pues no es así, los grados académicos no dan imparcialidad. Estos señores se orientan hacia el PRI y el PAN, y los otros (los anteriores) eran cuotas del PRI y del PAN”, puntualizó. •



EL JUICIO

GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA

indicó que el juicio político al consejero presidente, Lorenzo Córdova, así como a Ciro Murayama sería en período extraordinario de sesiones. De destituirlos, los comicios serían realizados con 9 consejeros



El diputado petista acusó a los consejeros de no fungir como árbitros electorales y favorecer los intereses del PAN y PRI. Cuartoscuro





DESPLIEGUE

MICHOCÁN

Casillas
6,253

ELECCIONES 2021

Michoacán

La estructura de gobierno del estado será elegida por 3.6 millones de votantes el próximo 6 de junio, quienes elegirán mil 136 cargos públicos, incluido gobernador; Morena sigue sin candidato luego de la sanción del INE a Raúl Morón



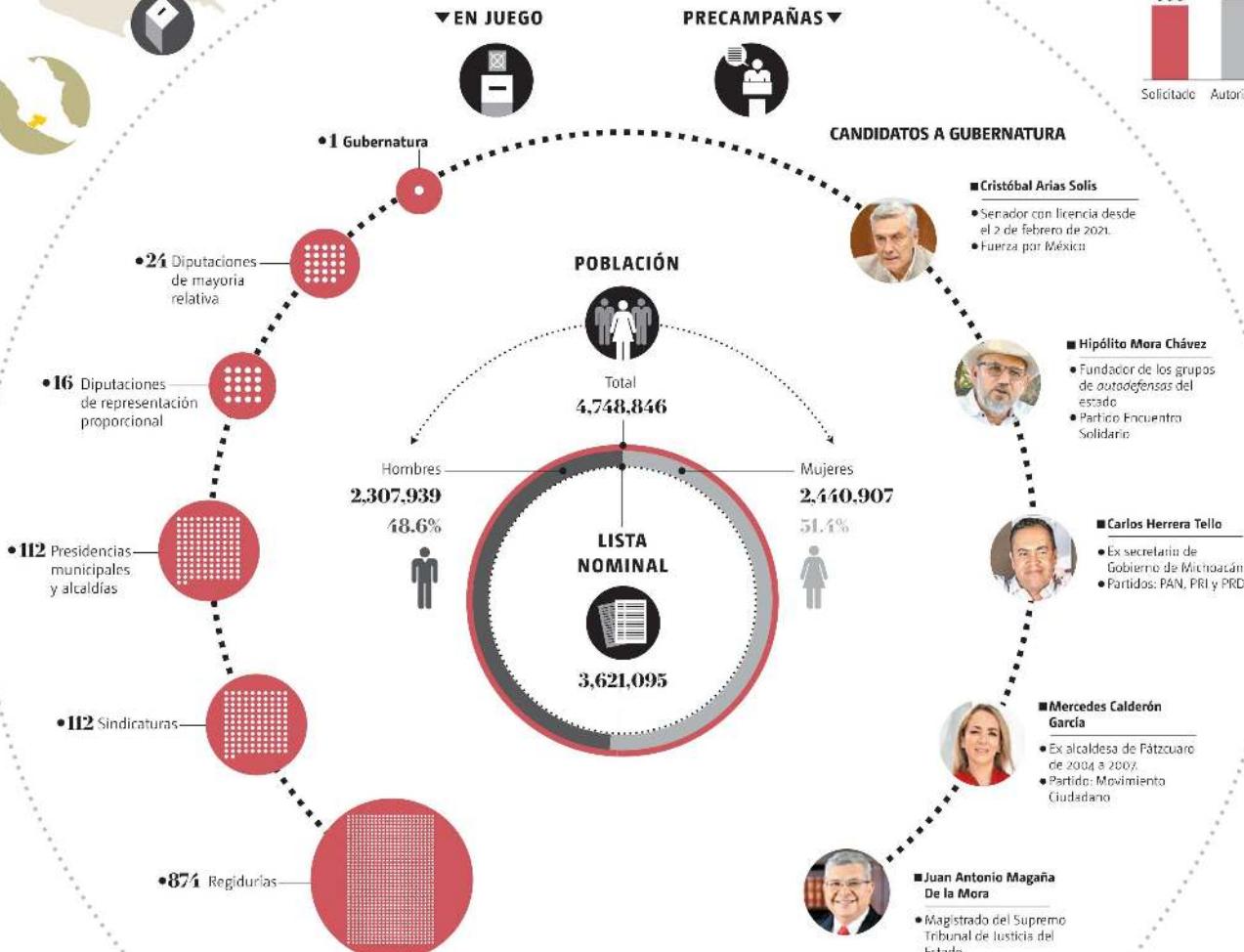
COSTO DEL PROCESO

Presupuesto del Instituto Electoral
Millones de pesos
680
740.1
Solicitado
Autorizado

▼ EN JUEGO

PRECAMPAÑAS ▼

CANDIDATOS A GUBERNATURA



GOBERNADORES RECIENTES

2002-2021

Votos obtenidos



Medidas sanitarias

El INE recomienda evitar actos masivos, entrega de alimentos y apretones de mano en las campañas.

- Ubica tu casilla, asiste con cubrebocas y lleva tu propia pluma.
- Mantén sana distancia y solo si es necesario asiste acompañado.
- Solo dos personas podrán votar en casilla al mismo tiempo.
- En la casilla los funcionarios te comunicarán la política de cero contacto y te pedirán no hablar al retirarte el cubrebocas para identificarte.
- Te brindarán gel antibacterial. Muestra tu credencial del INE y déjala en la mesa.

FUENTE: INE - INFORMACIÓN: Lenina Ramos y Eduardo Luis Hernández - INFOGRAFÍA: Alfredo Soto Juan



Piden al Presidente evitar la difusión de logros en mañanera

ALONSO URRUTIA

Ante las menciones del presidente Andrés Manuel López Obrador de los programas sociales y beneficiarios, así como la proyección de imágenes que resumen logros en esos temas, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) avaló medidas cautelares para ordenar al mandatario, como tutela preventiva, abstenerse de difundir este tipo de noticias en sus conferencias matutinas durante el periodo de campañas políticas.

De esa manera, instruyó a la Presidencia de la República eliminar el contenido de la conferencia matutina del 16 de abril de Facebook y YouTube, cuando se difundieron indebidamente logros de programas sociales y beneficiarios en Oaxaca, Guerrero y Chiapas, considerados propaganda gubernamental prohibida en este periodo.

De manera unánime, al resolver una queja del PRD, los consejeros Ciro Murayama, Adriana Favela y Claudia Zavala coincidieron en que el Presidente violentó las restricciones derivadas del marco legal y los criterios emitidos por el Tribu-

nal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual estableció que durante este periodo considerado de veda los funcionarios públicos deberán abstenerse de difundir logros del gobierno, obra pública e incluso dar información dirigida a incidir en las preferencias electorales de los ciudadanos, "como la de valorar positivamente a algún gobierno".

Favela destacó que antes de difundir información relacionada con la pobreza en Chiapas, Oaxaca y Guerrero reconoce que está en un periodo de veda electoral, pero presentó los logros. Bajo la apariencia del buen derecho, argumentaron

los consejeros, con base en la ley y los criterios del TEPJF, los pronunciamientos presidenciales caen dentro del supuesto de propaganda gubernamental.

Murayama hizo una "muy respetuosa invitación al titular del Ejecutivo Federal" a acatar las restricciones, "porque presenciamos ayer que incluso hizo referencia a encuestas que involucran a su partido que pueden incidir en las preferencias".



AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO
TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL.

JUZGADO TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

E D I C T O

EXPEDIENTE 1192/18

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil veinte y audiencia previa y de conciliación de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, el **C. JUEZ TRIGÉSIMO PRIMERO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, dicto el siguiente auto que a la letra dice:

Ciudad de México, a veintiuno de enero de dos mil veinte... ... publíquense los edictos ordenados en Audiencia celebrada el nueve de diciembre de dos mil diecinueve en el periódico “DIARIO IMAGEN”... ... En la Ciudad de México, siendo las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, fecha y hora señaladas para que tenga verificativo la audiencia previa y de conciliación... ... en este acto se hace constar que comparece la parte actora IRMA REYNA CORONA, quien se identifica con credencial para votar con fotografía, con clave de elector RYCRIR72122009M200, expedida a su favor por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. Se hace constar que: no comparece la parte demandada ni persona alguna que legalmente los represente, a pesar de haber sido llamados tres veces por sus nombres... ... EL CIUDADANO JUEZ TRIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO GILBERTO RUIZ HERNANDEZ, DECLARA ABIERTA LA AUDIENCIA Y ACUERDA: LEGITIMACIÓN PROCESAL DE LAS PARTES: La parte actora actúa por su propio derecho, el codemandado C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO actúa por conducto de su apoderada, y los codemandados físicos se encuentran, en contumacia, por lo que no se controvierte personería alguna. En relación a la DEPURACIÓN DEL JUICIO: No hay excepciones de conexidad, litispendencia o cosa juzgada. Respecto a la CONCILIACIÓN DE LAS PARTES: Toda vez que no comparecen a la audiencia los codemandados, no es posible proponer alternativa de solución a este asunto, en consecuencia. En atención al estado procesal del juicio y en términos de lo dispuesto por los artículos 277 y 290 del Código de Procedimientos Civiles, se abre el juicio a prueba por el término de diez días comunes a las partes. Tomando en consideración que los codemandados TEOFILA GRANADOS Y LUNA y CATARINO GRANADOS Y LUNA, fueron emplazados por edictos con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se ordena publicar este auto dos veces de tres en tres días... ... a partir del día siguiente de la última publicación, comenzará a transcurrir el término. Con lo que concluyó la Audiencia de que se trata, siendo las doce horas con veinte minutos del día en que se actúa, de la que se levanta esta acta firmando para constancia los que en ella intervinieron...

CIUDAD DE MÉXICO A 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2020
C. SECRETARIO DE ACUERDOS “B”. POR MINISTERIO DE LEY

LIC. JOSE JUAN OLIVARES GONZÁLEZ.





EDGAR ADRIÁN CABRERA MENÉSSES
PRESIDENTE
BANCO DE TAPITAS A.C.

BANCO DE TAPITAS A.C.®

¿DONARÍAS TAPITAS POR CIENTOS DE SONRISAS?



Banco de Tapitas es un movimiento de mexicanos que inició desde el 2015, con la intención de apoyar a lucha contra el cáncer infantil a pacientes de 0 a 21 años a través del reciclaje, emprendiendo acciones que promuevan la detección temprana de este padecimiento con el sueño de poder tocar la vida de pacientes en todo el país, con sedes en: Ciudad de México, Querétaro y Monterrey.

A lo largo de toda nuestra trayectoria se ha logrado atender a **más de 330 pacientes** de forma directa y poco más de dos mil de forma indirecta a través de sus aliados, logrando el reconocimiento de la Secretaría del Bienestar y del programa de Voluntariado de las Naciones Unidas.

SI LA VIDA TE DA TAPITAS, INO LAS TIRES!

Se recolecta oficialmente todo tipo de tapitas de plástico a nivel nacional

mediante más de 500 puntos de entrega, en ejecución de varios programas gratuitos, donde no se les pide a los pacientes ni a sus familias juntar tapitas o participar en otro tipo de actividades para recibir sus apoyos. Financiados por la venta de este material, logramos iniciativas, entre las que se encuentran:

TapiPacientes:

Se otorga la ayuda en especie o económica acorde a las necesidades del paciente sin importar en cuál parte del país se encuentre. La ayuda puede ser desde un suplemento alimenticio hasta apoyo hospitalario, de medicamentos o tratamientos médicos.

Destapa Tu Sueño:

Se cumple el mayor anhelo de nuestros pacientes que se encuentran en situación con diagnóstico reservado.

Movimiento Rapunzel:

Se crean pelucas oncológicas a mujeres de 10 años en adelante.

CÓMO UNIRTE A LA CAUSA:

Encuentra el contenedor de tapitas en tu Centro IOS o solicita un contenedor de tapitas en tu localidad y/o empresa.

En la compra de souvenirs solidarios y certificados de héroe en nuestra tienda online.

Entrega tapitas con nuestros embajadores en diversos puntos del país.

Donación de cabello.

Donaciones voluntarias económicas y en especie.

CONTIGO NADA ES IMPOSIBLE; ITUS TAPITAS SALVAN VIDAS!

www.bancodetapitas.org
empresas@bancodetapitas.org

[bancodetapitas](#)
 [bancodetapitas](#)



ANDRÉS MANUEL
LOPEZ OBRADOR
PRESIDENTE ELECTO DE MÉXICO
2018 - 2024

SEMBRANDO
VIDA
PROGRAMA DE COMUNIDADES SUSTENTABLES

TRANSICIÓN
MÉXICO
2018 - 2024

Andrés Manuel López Obrador insiste en ampliar programa **Sembrando Vida** a Honduras, El Salvador y Guatemala

P. 4-5



Andrés Manuel López Obrador insiste en ampliar programa *Sembrando Vida* a Honduras, El Salvador y Guatemala

VERENICE TÉLLEZ HERNÁNDEZ

LATARDEM@YAHOO.COM.MX

En conferencia matutina de ayer lunes, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** aseguró que es un buen momento para que México, Estados Unidos y Canadá, países que integran el Tratado de Libre Comercio (T-MEC), trabajen de manera conjunta con el propósito de resolver el fenómeno de la migración forzada desde Centroamérica.

El mandatario reafirmó la propuesta que hará al presidente Joseph Biden el próximo jueves en la Cumbre sobre Medio Ambiente y Cambio Climático.

Ampliar el programa *Sembrando Vida a Honduras, El Salvador y Guatemala*, representa la configuración de la mayor superficie de reforestación en el mundo y, al mismo tiempo, se crearían hasta un millón 400 mil empleos

en Centroamérica.

"Estamos hablando de sembrar 40 mil kilómetros cuadrados, es la superficie de varios países, es producir muchísimo oxígeno y mejorar el medioambiente y atender el tema migratorio. (...) Queremos que haya crecimiento en América en lo económico, en lo comercial, en lo social y esto requiere de acuerdos", resaltó.

Expuso que la propuesta consiste en **contratar sembradores para que durante tres años cultiven sus parcelas y después de ese periodo exista la posibilidad de otorgar la visa estadounidense. Pasados otros tres años, los inscritos en el programa puedan tramitar la doble nacionalidad.**

Sostuvo que esta alternativa ordenará la migración desbordada y evitará situaciones que pongan en riesgo la integridad de niños, además de la aplicación de medidas coercitivas.

El jefe del Ejecutivo refrendó su convicción de fortalecer América del Norte para hacer de esta una región competitiva en el mundo.

"Si no nos complementamos Canadá, Estados Unidos, México, Centroamérica e incluso América, toda nuestra América, van a seguir creciendo otros continentes y nosotros queremos crecer en lo productivo, en lo económico, en el comercio, desde luego en el bienestar de nuestros pueblos", destacó.



No es inconstitucional ampliación del mandato del ministro Arturo Zaldívar

López Obrador, al ser cuestionado sobre su apoyo al presidente de la suprema Corte, señaló que **la ampliación de mandato por dos años de Arturo Zaldívar como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no es inconstitucional y recalcó su apoyo y confianza.**

"Mi opinión ya la externé, es que el ministro presidente de la Corte es un hombre íntegro, honesto y que ayudaría mucho en la renovación del Poder Judicial, porque urge la reforma al Poder Judicial. Entonces, si ya se están por aprobar leyes para combatir la corrupción en el Poder Judicial, para combatir el nepotismo en el Poder Judicial, si ya se aprobaron esas leyes y si para llevarlas a la práctica se requiere que el actual presidente continúe dos años más, porque es garantía de que esos cambios se van a llevar a la práctica, que se van a realizar, yo estoy de acuerdo.

Es fundamental la reforma en el Poder Judicial. No puede haber jueces ni magistrados ni ministros que estén nada más al servicio de grupos de intereses creados, que estén al servicio de los potentados, no al servicio del pueblo", informó el presidente.

Y recordó que, en el Ejecutivo, "se está llevando a cabo una reforma de fondo, y si en el Poder Judicial se puede llevar a cabo esa reforma, ¿por qué no hacerlo? Se rasgan las vestiduras diciendo que se afecta el marco legal. Se les olvida de que en el Congreso en el periodo neoliberal hicieron reformas contrarias al interés popular; es más, todas las llamadas reformas estructurales se aprobaron

porque repartían sobornos", advirtió el mandatario.

Finalmente, el presidente informó que la desaparición del Instituto Nacional Electoral (INE) "quedó por completo descartada, porque se requiere un organismo para la organización de las elecciones, eso es imprescindible en cualquier país, lo que hay que buscar es que sea un organismo profesional, imparcial, recto, incorruptible, no sometido al poder, al servicio de los ciudadanos, completamente democrático, eso es lo que se busca", aseveró el jefe del Ejecutivo.

Slim seguirá invirtiendo en México

El presidente admitió que tuvo una reunión básicamente para revisar **el avance en las obras del Tren Maya**, debido a que son hasta ahora cinco grandes tramos que se licitaron y están a cargo de cinco empresas y un tramo lo está haciendo la empresa **Carlos Slim**.

"Hay hasta ahora cinco grandes tramos que se licitaron y están a cargo de cinco empresas, y hay un tramo que corresponde a la empresa constructora a cargo de Carlos Slim. Es un tramo como de 220 kilómetros donde tiene que hacer un terraplén, que ya lo están llevando a cabo, que tienen que poner los durmientes, el balastro, que es una piedra especial que se requiere, fuerte, para colocar los rieles, todas las obras complementarias de drenaje, puentes para los cruces. Entonces, esta obra está a cargo, en el tramo de Escárcega hasta Campeche, de la empresa de Carlos Slim", dijo el mandatario.



Además, habló sobre los empleos que se están impulsando con la obra del **Tren Maya**.

"Allá se están generando muchos empleos; tan es así, que no son suficientes los camiones de volteo, tenemos que atender eso, resolver eso, porque es una obra, imaginense, mil 500 kilómetros de vías férreas, además de una vía especial para un tren que se va a desplazar hasta 160 kilómetros por hora", advirtió el mandatario.

Posteriormente, aseguró que hablaron sobre el estado de salud, debido a que se enfermaron de Covid 19.

"Él me presumía de que tenía más edad y que había salido pronto, y yo le replicaba que sí, salió pronto, pero lo tuvieron que internar, fue al hospital y yo salí aquí. Pero, en fin, lo importante es que estamos bien y deseamos que todos estén bien", aseguró López Obrador.

No habrá reunión con Lorenzo Córdova

AMLO descarta que se dé alguna reunión con el consejero presidente del INE, **Lorenzo Córdova**, para evitar que se malinterprete "no conviene, ni en lo público ni en lo privado". Mencionó que la última vez que lo vio fue aproximadamente hace tres años cuando murió su padre y cuando él era candidato a la presidencia.

Norma Oficial Mexicana (NOM) para cilindros de gas LP

La titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), **Surit Berenice Romero**, informó que se está trabajando en el proyecto de la **Norma Oficial Mexicana (NOM) para cilindros de gas LP** "para determinar las condiciones mínimas que deben de cumplir".

Muere madre de Claudia Pavlovich, gobernadora de Sonora

El presidente lamentó la muerte de **Alicia Arellano, madre de Claudia Pavlovich, gobernadora de Sonora**, "fue en

vida una mujer que abrió el camino para la participación de las mujeres en la política; nuestro abrazo a la gobernadora, a todos sus familiares en Sonora".

AMLO se aplicará vacuna contra Covid-19 este martes

El mandatario federal informó que se aplicará la vacuna contra Covid-19 este martes. **Mencionó que la aplicación no es obligatoria, pero que es importante protegerse y que se sepa "que no hay riesgos, que las reacciones son normales y a ver si convencemos a más, estamos terminando a vacunar a adultos mayores, aun con una dosis, entonces mañana se va a informar que los que no se vacunaron van a tener posibilidad de hacerlo cuando se apliquen segundas dosis".**

Por último, mencionó que **al menos en 14 municipios, por asamblea, decidieron que no se vacunarían, pero se logró convencer a uno, San Juan Chamula en Chiapas**.

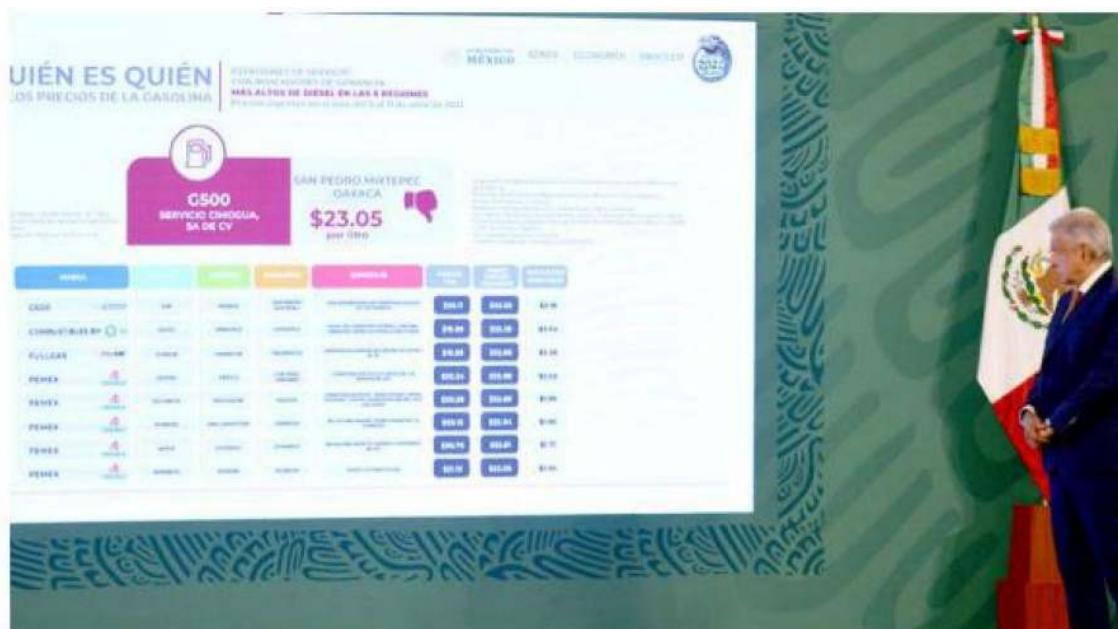


Presentará propuesta a *Joseph Biden* este jueves en la Cumbre sobre Medio Ambiente y Cambio Climático









#PORFÉLIXSALGADO

ME SENTÍ AMENAZADO: LORENZO CÓRDOVA

EL PRESIDENTE DEL INE DIJO EN **EL HERALDO TV** QUE TODO SERÍA MÁS SENCILLO
SI MACEDONIO HUBIERA PRESENTADO UN INFORME, AUNQUE FUERA EN CEROS

#CONLALEYENMANO

PRESIÓN Y AMENAZAS SUFRE EL INE



CÓRDOVA DIJO QUE APLICAN CERO TOLERANCIA A VIOLACIONES A LA LEY Y QUE LAS ACUSACIONES O BRONCAS LAS EVITAN

REDACCIÓN

E

El consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello, reconoció que se sintió amenazado por el aspirante de Morena a la gubernatura de Guerrero, Félix Salgado Macedonio.

“Amenazado, sí. Si alguien te dice que va a llevar a un conjunto de personas a tu casa sin estar invitadas, pues eso es una amenaza. Cuando te llevan un féretro y se refieren a uno, como rezó.

“Cuando te llevan un féretro con tu nombre, que por cierto es una cosa de pésimo gusto me parece, cuando estamos lamentando el fallecimiento (de miles) de personas por el COVID; qué me digan, ¿eso qué es? Ahora, amenazas he tenido, hay y seguramente seguirá habiendo; amedrentarme por eso: pues no”, dijo.

Entrevistado en la primera emisión del programa *Me lo dijo Adela*, en **El Heraldo TV** con la periodista Adela Micha, el consejero agregó que sólo cumple con la ley e insistió en que todo sería tan sencillo si el Salgado Macedonio hubiera presentado un informe de campaña, aunque sea en ceros, lo cual habría ameritado una multa.

Por qué, reiteró Córdova Vianello, sí presentaron la documentación 6 mil 500 precandidatos cumplidos que hoy conciernen por el voto popular, por lo que no se siente amedrentado al cumplir las reglas que los propios partidos se pusieron.

Respecto a la postura del presidente Andrés Manuel

López Obrador, dijo que se trata de la visión de un actor político

de mayor relevancia del país, donde hay intereses y expectativas de cara a una elección.

“Sus posturas hay que tomarlas como las de un actor político; el INE no va a entrar a una confrontación y va a demostrar una vez más que es una

institución que le va a levantar la mano a aquellos ganadores que hayan sido favorecidos por el voto popular”, sostuvo.

Además, dijo que en México ni el INE, ni los actores políticos, deciden a los ganadores de las elecciones, sino la ciudadanía con su voto el día de la elección.

Lo que sí hace el INE, reiteró, es fijar las condiciones para el voto libre, lo que significa que las casillas sean espacios libres en un doble sentido, para elegir y evitar contagios de COVID-19.

También garantiza que las elecciones sean equitativas conforme a lo que dice la ley, en ese sentido reconoció que hoy hay una crítica al INE respecto a una supuesta acción sesgada, como en el caso de la sobre representación, pero se actúa conforme las normas establecidas.

Y, en tercer lugar, hizo hincapié en que se está garantizando las condiciones de equidad justamente no entrando en contra de lo que dicen los actores políticos, porque hay quien quiere provocar que el INE conteste para que digan que sí es parcial.

“El INE no se va a bronquear con nadie, pero tampoco va a dejar pasar violaciones a la ley, ni tampoco acusaciones falsas. Nosotros estaremos explicando, sin confrontar, y aplicando la ley con puntualidad”, remató. 

(Con información de Francisco Nieto)

6

• DE JUNIO, DÍA DE LA VOTACIÓN.

500

• DIPUTADOS SERÁN ELECTOS.

15

• GUBERNATURAS ESTÁN EN JUEGO.



RESPETO A LAS REGLAS

1 • El Instituto Nacional Electoral informó, ayer, que se ratificaron las sanciones contra nueve aspirantes a diputaciones federales.

2 • En la sesión extraordinaria también se determinó mantener las penalizaciones contra dos aspirantes a presidencias municipales.

3 • Se les notificó de la pérdida del derecho a ser registrada o registrado o en su caso, la cancelación de la candidatura en el proceso.

4 • Todos tuvieron observaciones en materia de fiscalización electoral, según un análisis individual de los casos.



• **AVISO.** Salgado colocó un féretro afuera del edificio.



• **YO CONFÍO MUCHO EN LA VOCACIÓN DEMOCRÁTICA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, CUIDANDO EL MEDIO AMBIENTE POLÍTICO".**





• **SERIEDAD.** El consejero señaló que la premisa en el instituto es mantener la garantía de un proceso limpio y un voto libre.



Elaboran proyecto del caso Salgado

● El expediente de la impugnación de Félix Salgado Macedonio contra la cancelación de su candidatura a la gubernatura de Guerrero fue turnado al magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Indalfer Infante Gonzales.

El magistrado tendrá la responsabilidad de elaborar el proyecto que será planteado a la Sala Superior del TEPJF para que se resuelva en definitiva el

caso de Salgado Macedonio, quien argumenta que la decisión adoptada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) en contra de su registro como candidato es injusta y desproporcionada.

Infante Gonzales es un abogado guerrerense que algunos grupos identifican con la 4T, pero que ha votado en varias ocasiones de manera independiente.

● Víctor Gamboa



“Sanciones, por gravedad de la falta; no por montos”

• Por Jorge Chaparro

jorge.chaparro@azon.com.mx

LA DECISIÓN del Instituto Nacional Electoral (INE) de retirar registro a candidatos por no reportar gastos de precampaña no tiene que ver con los montos que no declararon, sino con la falta que establece la ley, aseguró el consejero presidente del instituto, Lorenzo Córdova.

“Lo que es cierto es que la conducta ilícita no es el monto, la conducta ilícita que estamos conociendo es –no le demos vueltas, no truqueemos las cartas– simple y sencillamente la omisión de una obligación legal que es la de presentar por parte de las precandidatas y los precandidatos que han hecho algún tipo de proselitismo, el informe de gastos de campaña”, señaló el presidente del INE.

Durante la sesión extraordinaria que el INE celebró ayer, en la que el Consejo General determinó ratificar el retiro de registro a dos candidatos a presidente municipal y nueve a diputados federales, Córdova Vianello aseguró que el INE sólo cumple con lo que dice la ley y cuestionó a legisladores por no cambiarla si consideraban que la sanción es excesiva.

o el dato

El órgano emitió una medida cautelar contra propaganda en la mañanera del 16 de abril; el Gobierno federal eliminó la conferencia de Youtube.

“El INE lo único que está haciendo es cumplir con lo que dice la ley. Sería tanto como decir que por haber puesto la falta, la consecuencia de no presentar informes, como la cancelación de registro, es un ánimo adverso del legislador. Bueno, aquí hay legisladores, ¿por qué no lo cambiaron?, por qué no lo cambiaron en su momento si creían que ésta era una falta que no merecía una consecuencia tan grave”, dijo.

Córdova Vianello estimó que muchos de los candidatos sancionados intentaron hacer creer que no eran precandidatos para impedir que el INE fiscalizara.

“Se ha mencionado insistente en que el asunto es de cinco mil o de 10 mil pesos; no, eso es lo que la autoría electoral detectó sin haber hecho una revisión de los gastos de cada una de estas personas. ¿Por qué? Porque estas personas desde el principio no le indicaron a la autoridad su carácter de precandidatos y realizaron actos de proselitismo”, detalló.

El presidente del INE agregó que “la fiscalización se impidió, nadie puede saber a ciencia cierta cuánto se gastó ni mucho menos de dónde vinieron los recursos, es algo gravísimo; por eso, el Legislativo puso en la ley esta consecuencia que es gravísima”.



Viola la veda electoral al promover programas sociales, dice Ordena el INE borrar mañana ... y la borran

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador, retirar audio y video de la conferencia matutina del viernes 16 de abril por hacer alusión a programas sociales y violar la veda.

Le recordó que durante las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral debe abstenerse de difundir logros de gobierno.

Al resolver una queja del PRD y MC por las declaraciones del mandatario en su conferencia del pasado 16 de abril, cuando hizo alusión a los programas sociales, los consejeros electorales con lo que se transgrede las reglas de la contienda electoral.

[Ver página 3](#)

Abstenerse de difundir logros, ordena INE a AMLO

POR PATRICIA RAMIREZ



La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al presidente Andrés Manuel López Obrador, que durante las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral se abstenga de difundir logros de gobierno, incluyendo programas sociales, obra pública y cualquier información que pueda incidir en las preferencias electorales de la ciudadanía.

Al resolver una queja del PRD y MC por las declaraciones del mandatario en su conferencia del pasado 16 de abril, cuando hizo alusión a los programas sociales, los consejeros electorales con lo que se transgreden las reglas de la contienda electoral.

Las expresiones denunciadas emitidas por el Presidente de la República fueron: "Chiapas, Oaxaca y Guerrero, los tres estados con más pobreza, con más población indígena son los que más apoyos están recibiendo; se están dando becas, se está apoyando a los productores del campo, se están entregando pensiones a adultos mayores, a niñas y niños con discapacidad nada más en Guerrero se entregan fertilizantes gratuitos a todos los productores de Guerrero a todos; beneficiarios un millón seiscientos setenta y tres, es probable que casi todos los hogares de Chiapas estén recibiendo cuando menos un apoyo, por eso el ciento veinticuatro porque hay quienes reciben dos, tres porque si en un hogar hay más de dos adultos mayores pues son dos apoyos; nada más de programas sociales o de bienestar que llegan de forma directa, aquí no está lo de fertilizantes, aquí no está lo de la vacuna que se está aplicando que es universal y que es gratuita".

Los consejeros consideraron que estas manifestaciones se consideran constitutivas de propaganda gubernamental, con la exaltación de logros o acciones gubernamentales, además de que tales declaraciones estuvieron acompañadas de la reproducción de imágenes, particularmente una tabla que contenía datos sobre tres entidades federativas en las que se señalaron cifras de las personas beneficiarias, aun y cuando en las mismas se están llevando a cabo los procesos electorales federal y locales.

Además no se trató de manifestaciones espontáneas, sino que, de un análisis preliminar, se advierte que fueron preparadas para su emisión pública, pues contenían gráficas y datos previamente obtenidos

de una dependencia gubernamental, lo cual está prohibido durante la etapa de campañas según lo dispuesto por el artículo 41 constitucional.

Por lo anterior, tomando en consideración que las conferencias de prensa del presidente de México se llevan a cabo de manera regular, de lunes a viernes, y que no hay indicios de que serán suspendidas durante esta etapa de campañas electorales, la Comisión advirtió la existencia de un riesgo inminente de que vuelva a ocurrir tal conducta y se ponga en riesgo los principios rectores del proceso electoral.

En consecuencia, se le ordenó al presidente que, de inmediato, en un plazo que no exceda de seis horas, elimine o modifique las publicaciones que contienen la conferencia del 16 de abril de dos vínculos de Facebook y uno de YouTube; así como a la Coordinación General de Comunicación Social y Vicerrectoría del Gobierno de la República que en el mismo plazo elimine dicho contenido de las redes sociales y plataformas oficiales del Presidente y del Gobierno de México.

De igual forma, se le ordenó al presidente que, durante las campañas electorales y hasta el día de la jornada electoral, se abstenga de difundir logros de gobierno -incluyendo programas sociales y las personas beneficiarias-, obra pública e incluso emitir cualquier tipo de información que pueda incidir en las preferencias electorales de la ciudadanía. Esta obligación de neutralidad del Presidente debe observarse incluso cuando responda a preguntas en sus conferencias de prensa.



'REFORMA ZALDÍVAR'**AMLO: 'NO ES INCONSTITUCIONAL AMPLIACIÓN DE MANDATO'**

Para el presidente AMLO "no sería inconstitucional, sino constitucional" la ampliación de mandato de Arturo Zaldívar en la Suprema Corte. Es indispensable, dijo, que esté para que pueda ejecutar las reformas al Poder Judicial que están por aprobarse. Destacó que es garantía para los cambios que se van a hacer, y que está de acuerdo en que esté dos años más. **Diana Benítez**

/PÁGS. 28 Y 29

SENADO APROBÓ QUE SE QUEDE 2 AÑOS

Defiende AMLO que Zaldívar siga en la SCJN: "Es constitucional"

Asegura que el presidente de la Corte "es íntegro, honesto y que ayudaría mucho en la renovación del Poder Judicial"

Lo aprobado por el Senado no vulnera la autonomía del PJF, afirma López Obrador



DIANA BENÍTEZ
nacional@elfinanciero.com.mx

La extensión de dos años de Arturo Zaldívar como presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no es inconstitucional y, al contrario, “es garantía para llevar a cabo reformas al Poder Judicial”, consideró el presidente Andrés Manuel López Obrador al ser cuestionado en torno a la reforma aprobada en el Senado.

“Yo entiendo que no es inconstitucional, que es constitucional. El ministro presidente de la Corte es un hombre íntegro, honesto y que ayudaría mucho en la renovación del Poder Judicial, porque urge la reforma al Poder Judicial. No podemos seguir así”, señaló.

“Entonces, si ya se están por aprobar leyes para combatir la corrupción en el Poder Judicial, para combatir el nepotismo en el Poder Judicial, si ya se aprobaron esas leyes y si para llevarlas a la práctica se requiere que el actual presidente continúe dos años más, porque es garantía de que esos cambios se van a llevar a la práctica, que se van a realizar, yo estoy de acuerdo”.

Además, quedaría dos años más como presidente del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que tiene como función sancionar las conductas irregulares de jueces y magistrados, de ahí que el Presidente dé su espaldarazo a la reforma.

Al jefe del Ejecutivo, quien suele fincar su discurso en la moralidad, se le cuestionó qué si no consideraba que esa reforma podría ser calificada como inmoral, a lo que respondió: “No, no, no, porque, al contrario, yo sostengo que él ayuda a que se moralice el Poder Judicial”.

Descartó que exista otro mejor perfil, pues la mayoría “vienen del antiguo régimen”.

“Son circunstancias. Los cambios los hacen en circunstancias especiales las instituciones, pero en otros tiempos los cambios tenían que ver con las personas, con los dirigentes,

con las mujeres y con los hombres”.

Consideró que la oposición está en contra porque es partidaria de que los jueces y magistrados estén al servicio de grupos de interés.

“Si no quien llegue va a significar más de lo mismo. No olvidemos que estamos para transformar. Han hecho los conservadores un escándalo, una bulla con este asunto, porque saben de lo que se trata”, aseguró.

“Se trata de que los jueces sigan estando al servicio de las mafias del poder económico y del poder político, hablando en plata”, agregó.

Resaltó que cuando se han aprobado reformas como la de la reelección o el acortar o extender plazos a gobernadores, “los conservadores no dijeron nada”, pero en este caso sí porque quieren este poder al servicio de los potentados.

Acotó que el actuar de integrantes de este poder no es general, pues hay quienes actúan con honestidad, pero también muchos por consigna.

Agregó que lo aprobado por el Senado no vulnera la autonomía del Poder Judicial porque él no se mete en otros poderes, y por eso mismo respetará si la Cámara baja opta por rechazar la reforma.

El pasado fin de semana José Miguel Vivanco, director de la región de las Américas de Human Rights Watch, consideró que esta reforma implica que el Presidente “amenaza la independencia judicial”.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Barra Mexicana de Abogados también se han pronunciado en contra de la reforma que amplía la presidencia de Zaldívar en la Corte.

Incluso, diputados de Morena, como Porfirio Muñoz Ledo, Pablo Gómez y Lorena Villavicencio, se han pronunciado en contra de lo aprobado por el Senado, al considerar que es inconstitucional.

FOCOS

Lo descarta. El presidente López Obrador descartó la desaparición del INE, pero aseguró que “lo que hay que buscar es que sea un organismo profesional, imparcial,

recto, incorruptible, no sometido al poder”.

La crítica. Mario Delgado, líder de Morena, dijo en Twitter: “Córdova y Murayama quieren silenciar al Presidente, mientras usan medios, recursos y redes del INE para difundir sus acciones políticas”.





ESPECIAL

MENSAJE. El presidente Andrés Manuel López Obrador durante su conferencia

mañanera de ayer.





Razones

Jorge Fernández Menéndez

www.excelsior.com.mx/opinion/jorge-fernandez-menendez / www.mexicoconfidencial.com

La judicialización de la política

- La ola de procesos, acusaciones, demandas y denuncias parece interminable en una coyuntura en la que casi nadie recuerda que vivimos una pandemia con consecuencias brutales: más de 210 mil fallecidos por covid-19.

Pocas cosas son peores para la vida política de un país que su judicialización. Cuando el diálogo no existe, cuando todo se dirime entre la imposición, el proceso penal o la cárcel, se genera un clima intransitable para la vida política, pero al final también para la social y económica. La gente se polariza hasta en las familias, la traición se convierte en norma para salvar cargos reales o ficticios. Ningún inversor confía en un clima que oscila entre la polarización extrema y la falta de acuerdos que determina la judicialización.

La ola de procesos, acusaciones, demandas y denuncias parece interminable en una coyuntura en la que casi nadie recuerda que vivimos una pandemia con consecuencias brutales: más de 210 mil fallecidos por covid, que podrían ser muchos más, según estudios nacionales e internacionales; que el PIB el año pasado cayó casi 10 por ciento, que hay millones de desempleados que no tienen perspectivas de volver a encontrar un trabajo remunerado, que tenemos más de 30 mil asesinatos producidos por el crimen y la violencia al año y que, según autoridades militares estadunidenses, una parte del territorio nacional está bajo control del crimen organizado. Nadie es responsable de esa crisis, de los malos manejos e improvisación sanitaria, de no haber apoyado a las empresas y los trabajadores ante la crisis. Los grandes capos del narcotráfico no parecen estar perseguidos con el rigor que la situación requiere, pero cuando vamos al terreno de la política el lugar está candente y todo pasa por juicios, acusaciones y demandas.

Ahí tenemos los conflictos preelectorales en el INE y el Tribunal Electoral, con un personaje como **Félix Salgado Macedonio** jugando al provocador; tenemos la propuesta de prolongación de mandato del presidente de la Suprema Corte, aprobada en el senado y en suspenso en San Lázaro; tenemos el caso **Lozoya**, donde se involucra a demasiadas personas, al tiempo que no aparecen pruebas que sostengan los dichos del exdirector de Pemex; ayer se conoció una acusación contra el exgobernador de Veracruz, **Miguel Ángel Yunes**, por un supuesto delito cometido en el ISSSTE hace doce años; en Chihuahua, el gobernador panista **Javier Corral** sigue persiguiendo a la candidata panista, **Maru Campos**. Y sumeles los amparos por la ley eléctrica, los que vienen por la de hidrocarburos, por distintas obras de infraestructura, desde el cancelado aeropuerto de Texcoco hasta los gasoductos. La lista podría seguir hasta el infinito.

Me pareció sensato, en este sentido, que el presidente **López Obrador** aclarara que no quiere acabar con el INE,

sino transformar el sistema electoral, algo en lo que hemos insistido desde hace tiempo. Pero entonces que se diga cómo se va a cambiar, que se abandone una acusación de juicio político contra consejeros que cometieron el pecado de votar en contra de lo que pretende el oficialismo. En Morena tienen mucha confianza en que el caso **Salgado Macedonio** será resuelto favorablemente por el Tribunal Electoral, cuando, paradigmáticamente, es el que menos margen legal tiene para evitar la cancelación de su candidatura. Habrá que ver qué resuelve el Tribunal y hacia dónde dirige su sentencia. Y a partir de ella conocer también cuáles son las reacciones políticas de oficialistas y opositores.

De lo que no cabe duda es que muy poco puede aportar una vida política que transita entre juicios, amenazas, denuncias y cárcel en un país que debe salir de la crisis, la violencia y la miseria que le agobia.

Y hablando de judicialización y política, ¿qué hace la CNDH, de **Rosario Piedra**, haciendo extatianamientos a exfuncionarios tan disímiles como **Ángel Aguirre** o **Iñaki Blanco** porque han criticado a un personaje tan oscuro como **Vidulfo Rosales**? ¿La señora **Piedra** no ha logrado enterarse todavía de cuáles son las atribuciones y responsabilidades de esa Comisión?, ¿qué ha hecho, por ejemplo, ante la liberación de sicarios y asesinos de los jóvenes de Ayotzinapa?, ¿allí se privilegia también judicializar la política en lugar de impulsar la justicia a secas?

Poco puede aportar una vida política que transita entre juicios, amenazas y cárcel a un país que debe salir de la crisis.



Cuando la justicia se convierte en política.

VIOLENCIA Y ELECCIONES

Me parece muy bien que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana informe con claridad sobre la violencia y los peligros que genera el crimen en torno de las próximas elecciones. Once estados, sostiene un estudio de la dependencia, pueden tener una posible intervención

del narco en los comicios. Pero llama la atención que en esta lista no estén estados como Tamaulipas, donde la intervención electoral del narco ha sido histórica; como Colima, donde han sido asesinados exgobernadores y funcionarios políticos y judiciales; Nayarit, donde hasta el exgobernador está acusado de relaciones con el narco y el exfiscal está condenado en Estados Unidos, y donde, por ejemplo ayer, pudimos ver como la candidata a alcaldesa por Morena en Bahía de Banderas, **Carmina Regalado**, aparece recibiendo un sobre con dinero de un personaje sin identificar. Tampoco están Sonora ni el Estado de México, dos entidades con amplia presencia del crimen organizado.



TEMPLO MAYOR

F. BARTOLOMÉ



• • •

CON su airada defensa del regalazo a **Arturo Zaldívar**, el presidente **Andrés Manuel López Obrador** dejó en claro que no sólo apoya, sino que muy probablemente es quien, digamos, inspiró al **Partido Verde** para introducir la polémica reforma.

LA IDEA de que la orden vino directamente de **Palacio Nacional** se fortalece al ver que, por ejemplo, ni al ministro presidente ni al **Consejo de la Judicatura** les avisaron de la ampliación del mandato. Y algunos diputados morenistas, como **Pablo Gómez** y el propio coordinador **Ignacio Mier** ya advirtieron que el polémico transitorio nomás no transita.

DA LA IMPRESIÓN que los únicos que se pusieron de acuerdo, fueron los senadores... ¡que votaron en contra!

TAL Y COMO lo había prometido (¿o amenazado?), **Félix Salgado Macedonio** presentó ante el **Tribunal Electoral** su apelación, luego de que el **Consejo General del INE** le volvió a quitar la candidatura por no entregar su informe de gastos de precampaña. A ver qué deciden los magistrados que encabeza el morenist... perdón, el jurista **José Luis Vargas**. No vaya a resultar que eso de **TEPJF** en realidad sean las siglas del **Tribunal Especial Para Justificar a Félix**.

• • •

EL JUEVES preparen un buen aguachile, porque el debate por la gubernatura de **Sinaloa** promete estar tan bueno como una vieja pelea de **Julio César Chávez**. Y es que el morenista **Rubén Rocha** y el aliancista **Mario Zamora** traen un pleítazo.

EL ABANDERADO de **Morena** se ve medio desesperado en el ring electoral, tirándole golpes lo mismo a su contrincante que al gobernador **Quirino Ordaz** y hasta a empresarios como **Enrique Coppel**. Quienes saben del asunto dicen que el senador con licencia se sentía muy seguro porque estuvo haciendo campaña casi tres años, pero ahora ya no la ve tan fácil.

POR SU LADO, el candidato de **PRI, PAN y PRD** presentó una denuncia que será todo un desafío para la **FGR**, para la **Fepade** y para las autoridades electorales, en lo que se refiere a la fiscalización. Y es que debido a las nuevas reglas de **Facebook** (del tipo follow the money) pudo documentar que "alguien" ha gastado por lo menos 25 mil dólares en tirarle tierra en redes sociales. Será interesante saber quién le está dando like a esos ataques.

• • •

LO DE QUE **Tabasco** es un edén" parece una mala broma cuando se ve a algunos candidatos que están compitiendo. Por la alcaldía de **Villahermosa, PRI y PAN** postularon al ex gobernador **Andrés Granier**. Sí, el mismo que estuvo seis años preso por supuesta corrupción. Y los perredistas van con **Manuel Andrade**, otro ex mandatario priista impresentable. Con esos oponentes, **Morena** se dio el lujo de lanzar a **Yolanda Osuna**, quien no tiene la menor experiencia en lides electorales y aun así todo indica que lleva una cómoda delantera.



BAJO RESERVA

La zalamería sin pudor en Palacio Nacional

:::: La conferencia mañanera de ayer, nos hacen ver, podría competir por el título de la más oprobiosa en lo que va del sexenio. Y aunque la competencia por la zalamería es dura, el comentario que recibió el lunes el presidente **Andrés Manuel López Obrador** compite fuertemente por los primeros lugares. Un *youtuber*, que se asume periodista y tiene acreditación para entrar a las mañaneras, dijo al Presidente, sin el menor pudor, que será recordado como "el rayo de luz de la esperanza de un pueblo surgido de la pauperización extrema" y como "el revolucionario que está poniendo el cimiento en una patria nueva para la posteridad". Así que anote este comentario, pues seguramente competirá fuerte por el Premio Nacional de Periodismo de la Cuarta Transformación.

AMLO ya tiró línea en el caso Zaldívar

:::: Este martes llegarán al Palacio de San Lázaro las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial que avaló la semana pasada el Senado de la República. Nos adelantan

que **Porfirio Muñoz Ledo** se perfila para ser uno de los principales opositores a la reforma que amplía el encargo del ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **Arturo Zaldívar**, por dos años más, para concluir en 2024. El experimentado legislador, nos hacen ver, ha advertido que con este

cambio se anularía la división de poderes en el país y que ello podría llevar a la aniquilación del régimen republicano. Pero don Porfirio ha ido más allá al afirmar que esta polémica reforma "se trata de un golpe de Estado prospectado por quienes desean hacerse de la totalidad del poder en 2024". Sin embargo, ayer el presidente **Andrés Manuel López Obrador** dijo que para él la ampliación del mandato del ministro Zaldívar es constitucional y que la apoya, lo que algunos de los compañeros de bancada de Muñoz Ledo, nos hacen ver, debieron haber interpretado como la línea presidencial a la que no se le debe mover jamás una coma.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

 Porfirio
Muñoz Ledo

A ver quién se cansa primero, el INE o el Presidente

:::: El Instituto Nacional Electoral, nos comentan, no tendrá descanso en los próximos meses. Apenas ayer dijo que el presidente **Andrés Manuel López Obrador** violó la veda electoral en su conferencia del pasado viernes y dictó medidas cautelares, cuando este lunes el mandatario se despachó con la cuchara grande. Pese a las restricciones, y a casi un mes de haber firmado el Acuerdo Nacional por la Democracia, ayer en su conferencia de prensa destacó sus programas sociales, presumió una encuesta favorable a Morena, y acusó que la alianza entre partidos de oposición es para evitar que Morena y sus aliados sean mayoría en el Congreso. El mandatario aseguró que no temía a ser sancionado por los órganos electorales, pues dijo que en sus críticas no había mencionado nombres de partidos políticos. Nos dicen que la actuación del Presidente hace parecer que tiene plena confianza en que el Tribunal Electoral nunca lo sancionará. A ver quién se cansa primero, el INE o AMLO



#AGUASCALIENTES

RUEDAN EN FAVOR DEL VOTO

RECORREN 12
KILÓMETROS PARA
IMPULSAR LA
PARTICIPACIÓN

POR FRIDA VALENCIA

ESTADOS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Para incentivar la participación ciudadana y recordar que salir a votar es seguro, el Instituto Nacional Electoral (INE) en Aguascalientes llevó a cabo la primera Rodada por la Democracia, en el parque Rodolfo Landeros.

Con la participación de más de 100 personas, la vocal secretaria, Verónica Esqueda de la Torre, y el vocal ejecutivo, Ignacio Ruelas Olvera, dieron el banderazo de salida para iniciar el recorrido de 12 kilómetros por calles y avenidas de la ciudad, en medio de un ambiente familiar, respetuoso y seguro.

Para este acto se instaló un filtro sanitario y se cuidaron todas las medidas de higiene para garantizar la salud de los asistentes, entre ellos personas de los colectivos Aguas con las Chicas y Aguas con Bici, que se han distinguido por su colaboración estratégica para la promoción del voto.

Ignacio Ruelas destacó que esta es una muestra de que la organización de la jornada electoral está en buen curso y con la aplicación de protocolos sanitarios diseñados para garantizar la seguridad en el proceso electoral.¹¹

EN PUERTA

• En el estado se van a elegir 11 presidencias municipales.

• También 86 regidurías y 12 sindicaturas, el próximo 6 de junio.

FOTO: ESPECIAL



• **CICLISTAS.** Más de 100 personas atendieron el llamado.



Reparte INE documentos

● LAS TRES JUNTAS DISTRITALES DEL INE EN TLAXCALA RECIBIERON ESTE FIN DE SEMANA 78 MIL 295 PIEZAS DE MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL SIN EMBLEMAS, NO CUSTODIADO, DEL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, ANTE LA PRESENCIA DE CONSEJEROS ELECTORALES LOCALES Y DISTRITALES, ASÍ COMO REPRESENTANTES PARTIDISTAS. **ANTONIO BAUTISTA**

FOTO: ESPECIAL

